

GUATEMALA
2024

Seguridad Ciudadana y
Violencia contra la mujer

ESTRATEGIAS INTEGRALES BASADAS EN EVIDENCIA

Karla López y Sergio Texaj





Autores

Karla López, Investigadora del Observatorio de la Violencia
Sergio Texaj, Asistente de Investigación

Walter Corzo, Director Ejecutivo
Daniel Núñez, Director Académico
Gabriela Ayerdi, Coordinadora de Gestión
Mayarí Prado, Coordinadora de Comunicación
Diseño: Purple Studio
Edición: Gabriel Woltke

Dirección: 0 calle 16-26 zona 15 colonia El Maestro
Ciudad de Guatemala
Tel: 2369-6418
Correo: info@dialogos.org.gt
www.dialogos.org.gt
(redes FB, IG, IN, X y TikTok) @DialogosGuate

Este documento ha sido elaborado por Diálogos. El análisis y las opiniones contenidas en este documento pertenecen exclusivamente a Diálogos. Cualquier parte de esta publicación puede reproducirse total o parcialmente, sin permiso expreso de Diálogos, siempre y cuando se reconozca el crédito y las copias se distribuyan gratuitamente. Cualquier reproducción comercial requiere previo permiso escrito de Diálogos para ello puede solicitarlo al correo comunicacion@dialogos.org.gt.

Si tienes algún comentario u observación sobre esta publicación puedes enviarla al correo electrónico: info@dialogos.org.gt

Sugerencia para citar este documento: Karla López y Sergio Texaj, (2024). Seguridad ciudadana y violencia contra la mujer: estrategias integrales basadas en evidencia. Ciudad de Guatemala: Asociación Civil Diálogos.



ÍNDICE

04	Introducción
06	01. Tendencias y patrones de violencia en Guatemala
06	1.1. Violencia homicida
08	1.2 Extorsiones
11	1.3. Hurtos y robos
13	1.4 Narcotráfico
15	1.5. Violencia contra defensores de derechos humanos
16	1.6 Recomendaciones
20	02. Tendencias y patrones de violencia contra la mujer en Guatemala
20	2.1. Instrumentos internacionales y nacionales en la prevención de la violencia contra la mujer
20	2.2. Tipos de violencia contra la mujer
23	2.2.1 Violencia sexual
27	2.2.2 Acoso sexual en el ámbito público y laboral
28	2.2.3 El subregistro de la violencia contra la mujer
28	2.2.4 Muertes violentas de mujeres
31	2.2.5 Desaparición de mujeres
32	2.3 Programas de prevención, atención y registro de la violencia contra la mujer
33	2.3.1 Atención a la víctima
35	2.3.2 Protección de las mujeres sobrevivientes de violencia
35	2.3.3 Registro estadístico
37	2.4 Recomendaciones
40	03. Acciones priorizadas según las recomendaciones
40	3.1 Gestión de datos estadísticos
41	3.2 Abordaje de prevención de la violencia
42	3.3 Fortalecimiento institucional
43	3.4 Coordinación interinstitucional e intersectorial
43	3.5 Leyes y políticas públicas
44	3.6. Evaluación y monitoreo

INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana es un desafío importante para el desarrollo y la estabilidad social de Guatemala, ya que impacta directamente en la calidad de vida y bienestar de su población. En un entorno marcado por altos índices de criminalidad, resulta fundamental indagar de manera exhaustiva en los datos relacionados con las diferentes manifestaciones de violencia en el país, el cual permita hacer un diagnóstico de la situación actual e incentivar la formulación de políticas públicas precisas, efectivas y sostenibles en el tiempo.

Con el fin de identificar tendencias y patrones de violencia en Guatemala, este informe ofrece un análisis detallado y actualizado de los datos relacionados con la inseguridad en el país. La primera sección aborda el panorama general de la situación de violencia. Para ello, se presentan y analizan estadísticas proporcionadas por entidades de gobierno y organizaciones no gubernamentales, acerca de diversas manifestaciones de inseguridad, como las tasas de homicidios, las denuncias por extorsión, los delitos contra la propiedad, el narcotráfico y las agresiones contra defensores de derechos humanos a lo largo del tiempo. Esta primera parte cierra con una serie de recomendaciones basadas en los hallazgos obtenidos.

La segunda sección se enfoca en las tendencias y los patrones de las estadísticas sobre violencia contra la mujer. Para ello, se presentan estadísticas relacionadas con denuncias de violencia contra la mujer, delitos de violencia sexual, muertes violentas y desapariciones de mujeres, acoso sexual, entre otras. Además, se abordan las acciones institucionales que se han puesto en marcha hasta el momento para la protección de víctimas y sobrevivientes de este tipo de violencia. Al igual que la sección anterior, esta segunda parte cierra con una serie de propuestas de acción que surgieron de los principales hallazgos obtenidos de la interpretación y el análisis de datos.

Finalmente, el informe concluye con un consolidado de las recomendaciones de ambas secciones, las cuales fueron clasificadas por temática y su temporalidad a corto o mediano plazo. En ese sentido, el análisis no pretende sólo informar sobre la situación actual de la seguridad y violencia en el país, sino también alimentar acciones concretas que guíen las acciones de los tomadores de decisiones dirigidas a reducir las diferentes manifestaciones de violencia y a generar un ambiente más seguro y próspero para la población guatemalteca.

01.

TENDENCIAS Y PATRONES DE VIOLENCIA EN GUATEMALA

1.1. Violencia homicida

Durante las últimas dos décadas, la violencia homicida en Guatemala ha mostrado una tendencia dual: por un lado, de 2001 a 2009, la tasa de homicidios incrementó significativamente y alcanzó un máximo de 46 homicidios por cada 100,000 habitantes. La tasa promedio durante esos nueve años fue de 38. A partir de septiembre de 2009, la tasa comenzó a bajar y desde entonces el descenso no se ha detenido. El año 2023 cerró con una tasa de 16.71 por cada 100,000 habitantes.

Gráfica 1. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, 2001-2023 (línea de tendencia=promedio móvil)



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

Un fenómeno importante de señalar es que, a pesar de que la tendencia a la baja a largo plazo se mantiene, **hay un incremento leve en la tendencia a corto plazo desde 2021**. A grandes rasgos, el incremento sugiere que las cifras de violencia homicida han bajado menos de lo esperado según la tendencia observada desde 2009. Por ejemplo, de acuerdo con el modelo PREVIO desarrollado por Diálogos, 2023 debió haber cerrado con una tasa de homicidios entre 11.2 y 15.7, basado en la tendencia de los datos desde 2001.¹ La tasa registrada al final del año fue de 16.71 (o 16.1 si se usa la población proyectada por las Naciones Unidas), es decir, entre 0.04 y 1.00 puntos por encima de lo esperado. Esto sugiere que algo está ocurriendo a nivel nacional desde el 2021 y que en los próximos años podría revertirse la tendencia a la baja si no se identifica el problema.

De las 104,066 muertes registradas de 2001 a 2023, **más del 50% (57,433) han ocurrido en tres departamentos: Guatemala, Escuintla y Petén**. Sin embargo, al considerar los datos a nivel municipal, resaltan otros departamentos. En total, **más del 50% de las muertes (52,505) han ocurrido en 17 municipios**, como se aprecia en la TI. Destacan municipios del área metropolitana, como Guatemala, Mixco, Villa Nueva, Villa Canales, Amatitlán y San Juan Sacatepéquez, y algunos municipios de Escuintla y del oriente del país (Izabal, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa). En La Libertad, Petén, y en Génova, Quetzaltenango, se observan concentraciones significativas. Cabe resaltar que casi el 90% de las víctimas han sido hombres.

Tabla 1. Municipios que concentran más del 50% de las muertes violentas registradas entre 2001 y 2023

Municipio y Departamento	Homicidios	Porcentaje del total
Guatemala (Guatemala)	19,501	18.74%
Mixco (Guatemala)	5,393	5.18%
Villa Nueva (Guatemala)	5,136	4.94%
Escuintla (Escuintla)	2,527	2.43%
Puerto Barrios (Izabal)	2,103	2.02%
Villa Canales (Guatemala)	1,884	1.81%
Nueva Concepción (Escuintla)	1,712	1.65%
Morales (Izabal)	1,679	1.61%
Amatitlán (Guatemala)	1,636	1.57%
Chiquimula (Chiquimula)	1,569	1.51%
Jalapa (Jalapa)	1,478	1.42%
San Juan Sacatepéquez (Guatemala)	1,391	1.34%
La Libertad (Petén)	1,364	1.31%
San José (Escuintla)	1,270	1.22%
San Miguel Petapa (Guatemala)	1,264	1.21%
Jutiapa (Jutiapa)	1,261	1.21%
Génova (Quetzaltenango)	1,203	1.16%
Total	52,505	50.33%

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

¹ PREVIO es una herramienta para predecir la violencia homicida a nivel nacional desarrollada por Diálogos. Está basado en el algoritmo PROPHET creado por Facebook, el cual genera series de tiempo basándose en tres variables: la tendencia de los datos, la estacionalidad de los datos y las fechas especiales que uno considere. El modelo predice una tasa de homicidios entre un rango inferior y otro superior con un 70% de confianza. Ver: <https://dialogos.org.gt/2023/06/20/alertasprevio/>



El 81% de los homicidios registrados desde 2001 ocurrieron por arma de fuego (ver T2). El resto ocurrieron por arma blanca (10.90%), objeto contundente (4.06%), estrangulamiento (3.57%), linchamiento (0.43%) y explosivo (0.08%).

Tabla 2. Homicidios por tipo de arma, 2001 a 2023

Tipo de arma	Cantidad de homicidios	Porcentaje del total
Arma de fuego	84,246	80.95%
Arma blanca	11,348	10.90%
Objeto contundente	4,225	4.06%
Estrangulamiento	3,716	3.57%
Linchamiento	448	0.43%
Explosivo	83	0.08%
Total	104,066	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

En una publicación de 2018, Diálogos señaló algunos de los problemas que existen alrededor del tema de las armas en Guatemala.² A grandes rasgos, el estudio señala los problemas con el marco legal y el arraigo cultural que las armas tienen en algunas regiones. Ambos persisten en la actualidad. Una publicación de 2019 señala que la violencia homicida está significativamente correlacionada con las tasas de tenencia y portación de armas de fuego.³ **En particular, el centro y el oriente de Guatemala, dos regiones con altas tasas de violencia homicida, registran a la vez altas tasas de licencias para tenencia y portación de armas.**

1.2. Extorsiones

Las denuncias por extorsión han mostrado una marcada tendencia al alza durante la última década y media. De 2004 a 2023, hubo un total de 150,930 denuncias en todo el país, pero aumentos significativos se observan en 2010 y 2019, como se aprecia en el Gráfico 2.

² Evelyn Espinoza (2018), "Portación ilegal de armas de fuego en Guatemala", Boletín Seguridad y Justicia, Asociación Civil Diálogos, disponible en: <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Boletin-3-Seguridad-y-Justicia-armas-ilegales.pdf>.

³ Carlos Mendoza, (2019), "Donde hay más armas de fuego legales hay también más homicidios", Plaza Pública, disponible en: https://www.plazapublica.com.gt/multimedia/guate_armada/donde_hay_mas_armas_de_fuego_legales_hay_tambien_mas_homicidios.html

Gráfica 2. Denuncias de extorsión a nivel nacional, 2004-2023



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio Público.

Más del 50% de las denuncias (71,348) se han registrado en 9 municipios de siete departamentos. Destacan los municipios de Guatemala, Mixco, Villa Nueva y Salcajá con casi el 40% de las denuncias, como se ve en la T3.

Tabla 3. Municipios que concentran más del 50% de las denuncias de extorsión registradas entre 2004 y 2023

Municipio (departamento)	Denuncias	Porcentaje del total
Guatemala (Guatemala)	41,072	27.29%
Mixco (Guatemala)	6,567	4.42%
Villa Nueva (Guatemala)	5,073	3.44%
Salcajá (Quetzaltenango)	4,066	3.29%
Huehuetenango (Huehuetenango)	2,959	2.82%
Jalapa (Jalapa)	2,070	2.76%
Jutiapa (Jutiapa)	1,576	2.50%
Cobán (Alta Verapaz)	2,135	2.48%
Puerto Barrios (Izabal)	1,898	2.45%
Total	67,416	51.46%

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio Público.

En un estudio reciente,⁴ Diálogos determinó que **las denuncias de extorsión actualmente tienden a concentrarse en las regiones del centro, este y sur del país, en donde las personas se identifican como “ladinas”, “mestizas” o “no indígenas” y en donde las condiciones socioeconómicas son relativamente mejor que en el resto del país.** En las regiones indígenas del norte y occidente no se registran tantas denuncias de este tipo.

Diálogos también ha identificado cinco factores que pueden explicar el alza de las denuncias de extorsión estos últimos años:⁵

1 La “institucionalización” de las pandillas en las cárceles: Las políticas de mano dura implementadas por los gobiernos del norte de Centroamérica durante la primera década de los años 2000 enfatizaron el encarcelamiento de supuestos pandilleros, pero dejaron de lado el fortalecimiento de los sistemas penitenciarios. Como resultado, estas políticas fortalecieron a las pandillas y las transformaron en organizaciones transnacionales que viven de la extorsión y de otros delitos. Este incremento en el encarcelamiento estuvo acompañado por el surgimiento y la masificación del uso de los teléfonos celulares, que facilitó cometer este tipo de delitos. Según investigadores, el 90% de las extorsiones salen de un recinto carcelario.

2 El incremento de la población carcelaria: Desde 2008, la población carcelaria en Guatemala ha aumentado significativamente, pasando de 8,158 personas a 23,361 en 2023.⁶ Actualmente, Guatemala cuenta con la tasa de hacinamiento más alta de América Latina (293.2% por encima de su capacidad oficial) y la novena a nivel mundial.⁷ El incremento de la población privada de libertad, no ha venido acompañado de forma paralela con una ampliación en la infraestructura penitenciaria. Un estudio del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales identificó que entre 2008 y 2023 se adicionaron solamente 402 espacios. El hacinamiento posiblemente ha creado incentivos perversos para que estas personas se involucren en la extorsión.

3 La expansión territorial de las instituciones estatales encargadas del problema: Desde 2009, la PNC y el Ministerio Público han creado instituciones (DIPANDA y Fiscalía Contra el Delito de Extorsión) y abierto sedes a nivel nacional para recibir y atender denuncias de extorsión. Actualmente, DIPANDA tiene sedes en 14 municipios del país y hay 12 Fiscalesías Contra el Delito de Extorsión a nivel nacional. Estas sedes probablemente han facilitado que la población denuncie el delito de la extorsión, lo cual se evidencia también en un estudio de Fundesa, cuyo hallazgo fue que en los últimos años más de la mitad de las denuncias se recibieron en una de las sedes de la Fiscalía Contra el Delito de Extorsiones.

4 Priorización sistemática de ciertos casos por encima de otros por parte del Ministerio Público: El Ministerio Público recibe miles de denuncias de extorsión al año, pero desecha casi el 90% bajo criterios desconocidos para el público en general. Por ejemplo, en 2020, la institución recibió 36,127 denuncias, pero solamente resolvió 4,490 (12%). Sobre la misma línea, Fundesa encontró que en los últimos 12 años el Ministerio Público recibió alrededor de 110 mil denuncias de extorsión, de las cuales 20% se encontraban activos (22 mil casos) y 80% fueron concluidos (88 mil casos). De los casos concluidos el 69% fueron archivados, el 24% fueron desestimados y únicamente el 6% habían recibido sentencia (5,200). Diálogos sostiene que esto en parte puede estar ligado a la expansión territorial mencionada arriba, que ha aumentado la cantidad de denuncias, pero a la vez saturado a la institución.

5 El significado múltiple de la palabra “extorsión”: El uso constante del término por parte de los medios de comunicación y la falta de una estrategia de comunicación del lado de las instituciones estatales han promovido que la ciudadanía denuncia como “extorsión” hechos que no encajan con el delito (ver, por ejemplo, diferencia entre “chantaje” y “extorsión” en el Código Penal). Esta confusión puede haber contribuido a la tendencia al alza de las denuncias registrada en los últimos años.

Un análisis de la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización (ENPEVI) revela que **el 65% de las víctimas de extorsión no denunció el hecho a las autoridades, y que aproximadamente 50% no pagó la extorsión.**⁸ Este dato coincide con los hallazgos de Fundesa, con datos del Monitor Global de Emprendimiento sobre los niveles de denuncia de delitos en general entre 2016–2023.⁹ En promedio, durante ese período, hubo un 61% de víctimas de delito que no denunciaron. Esto sugiere que las denuncias de extorsión recopiladas en las fuentes oficiales representan solo el 35% de los hechos que ocurrieron.

1.3. Hurtos y robos

Entre 2019 y 2023, la PNC registró 5,405 denuncias de delitos contra el patrimonio en Guatemala.¹⁰ El 54% de estos (2,915) fueron delitos contra comercios y el 46% (2,490) contra residencias. **Las denuncias muestran cierto patrón estacional, ya que se concentraron más en el cuarto y primer trimestre del año (ver Gráfico 3).** Este patrón cambia un poco dependiendo del tipo de delito. **Las denuncias de delitos contra comercios se registraron más durante el primer y cuarto trimestre, mientras que las de delitos contra residencias más durante el cuarto y primer trimestre (ver Gráfico 4).**

4 Asociación Civil Diálogos, “Geografía y prevalencia de las extorsiones en Guatemala (1)”, disponible en: <https://dialogos.org.gt/2022/10/19/geografia-y-prevalencia-de-las-extorsiones-en-guatemala-1/>

5 Asociación Civil Diálogos, “Cinco hipótesis que explican el alarmante incremento de las denuncias de extorsión en Guatemala durante los últimos casi 20 años”, disponible en: <https://dialogos.org.gt/2023/03/07/cinco-hipotesis-que-explican-el-alarmante-incremento-de-las-denuncias-de-extorsion-en-guatemala-durante-los-ultimos-casi-20-anos-1/>

6 Ver World Prison Brief, “Guatemala”, disponible en: <https://www.prisonstudies.org/country/guatemala>

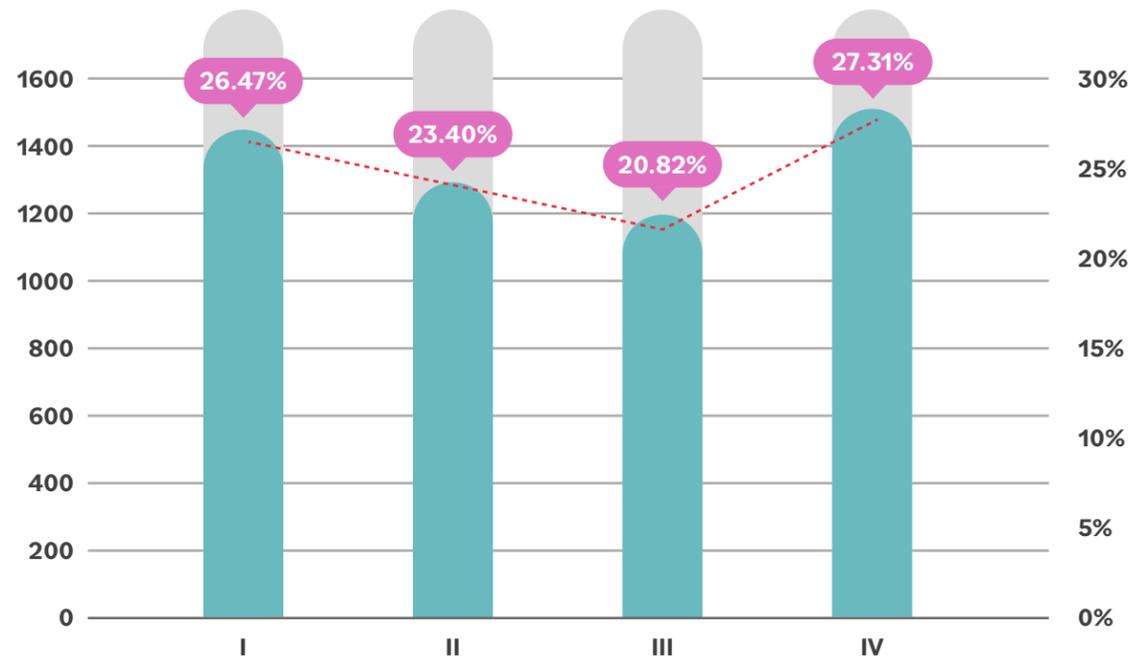
7 Ver World Prison Brief, “Highest to Lowest”, disponible en: https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/occupancy-level?field_region_taxonomy_tid=All

8 Asociación Civil Diálogos, “Geografía y prevalencia de las extorsiones en Guatemala”, disponible en: <https://dialogos.org.gt/2022/10/19/geografia-y-prevalencia-de-las-extorsiones-en-guatemala-1/>

9 Fundesa, “Seguridad Ciudadana a través de las Encuestas de Victimización”, disponible en: <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2023/09/Boletin-tema-del-mes-septiembre-2023-vf.pdf>

10 Los delitos contra el patrimonio analizados aquí incluyen solo robos y hurtos (agravados y no agravados) a comercios y residencias.

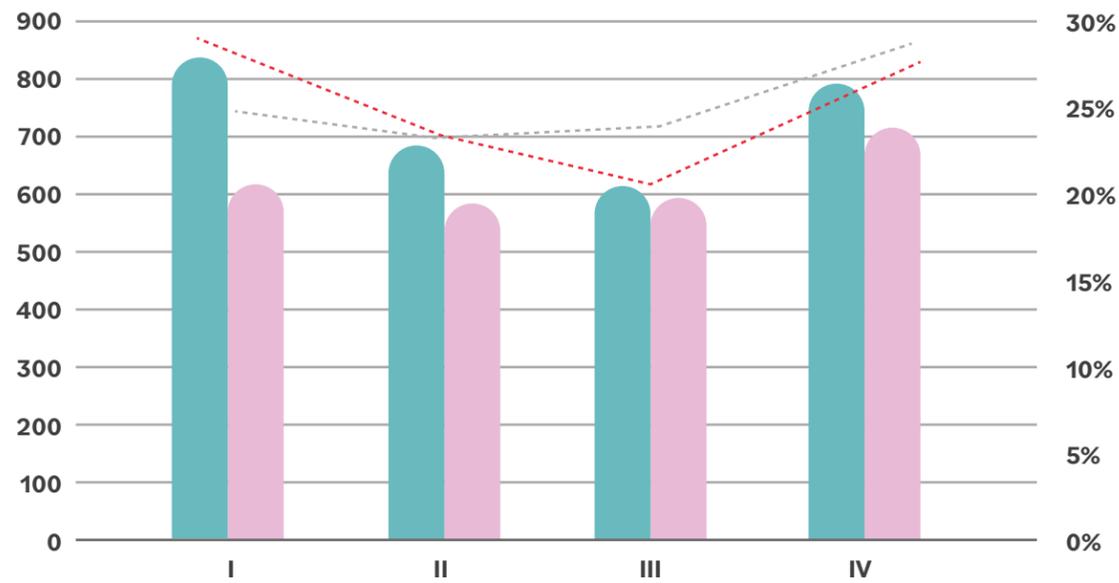
Gráfica 3. Denuncias de delitos contra el patrimonio entre 2019 y 2023, en porcentajes por trimestre



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

— Cantidad de hechos — % del total

Gráfica 4. Denuncias de delitos contra comercios y delitos contra residencias entre 2019 y 2023, en porcentajes por trimestre



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

— Delitos contra comercio — Delitos contra residencia
 - - - % del total comercio - - - % del total residencia

Para el año 2023, los departamentos con más del 50% de las denuncias fueron Guatemala y Escuintla, con 597 del total. Más del 50% de las denuncias se registraron en 12 municipios, entre los cuales destacan Guatemala y Mixco, con casi el 60% del total (352 de 595 denuncias).

Tabla 4. Municipios con más del 50% de denuncias de delitos contra el patrimonio registradas entre enero y diciembre de 2023

Municipio	Cantidad de hechos registrados
Guatemala	243
Mixco	109
Villa Nueva	48
Escuintla	38
Huehuetenango	25
Puerto Barrios	21
San Miguel Petapa	21
Villa Canales	21
Chimaltenango	19
Cobán	18
Retalhuleu	16
Jutiapa	16
Total	595

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

Un patrón significativo es que las denuncias de delitos contra el patrimonio en 2023 se registraron más en horario entre 07:00 a 18:00 horas, y los días domingo y lunes.

1.4. Narcotráfico

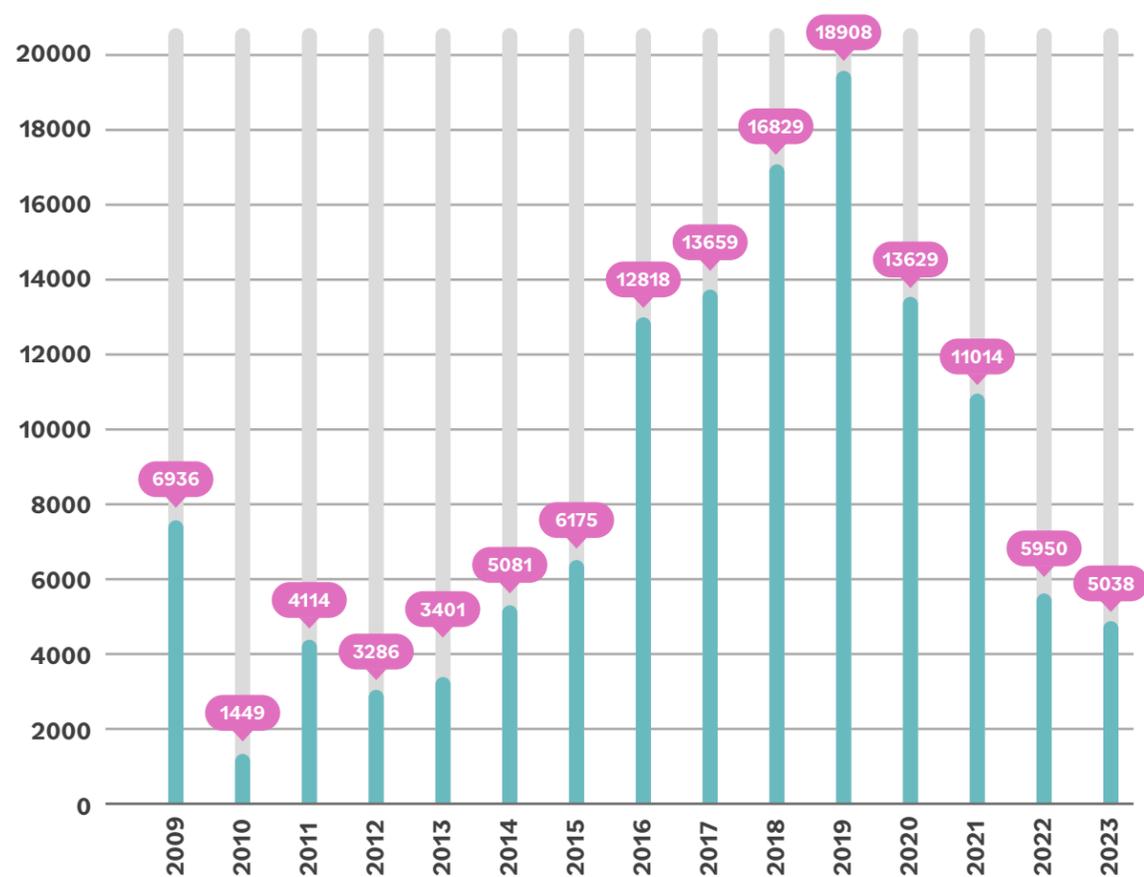
El tráfico, la distribución y la venta de sustancias ilegales son actividades que amenazan la institucionalidad pública y la seguridad ciudadana, puesto que necesitan de la creación de estructuras paralelas que permean las entidades públicas y privadas para facilitarse y, a su vez, lavar los fondos obtenidos con ellas. Diálogos ha identificado que, por su posición geográfica, Guatemala es una ruta importante en la región para el tráfico ilícito de drogas. Para el año 2018 se estimaba que el 80% de la cocaína producida en Sudamérica pasaba por esta ruta, teniendo como destino final el mercado norteamericano.

Desde 2014, se registró un aumento sostenido de incautaciones de cocaína en el país, llegando a su punto máximo en 2019 con 18,908 kg. incautados, como se puede ver en el Gráfico 5. Esto sugiere que el tráfico de cocaína en el país aumentó como resultado de mayores niveles de producción en Sudamérica.¹¹ Sin embargo, un estudio de Fundesa evidencia que en el 2020 se rompe la tendencia al alza debido a la pandemia (con un 28% menos respecto a 2019), concentrándose las incautaciones en los últimos trimestres del año, conforme se reanudaban las actividades públicas y privadas.¹² A partir de ese momento los registros de incautaciones comenzaron a mostrar una tendencia a la baja, con cifras incluso menores a las de 2014.

¹¹ Asociación Civil Diálogos, "Narcoactividad en Guatemala", disponible en <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Boletin-5-Seguridad-y-Justicial.pdf>

¹² Fundesa "Cambios recientes de la narcoactividad en Guatemala". <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2021/04/Tema-del-mes-abril-2021-vf.pdf>

Gráfica 5. Incautación de cocaína (kg). 2009-2023



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

En una publicación de 2018, Diálogos evidenció el abordaje penal que las instituciones de seguridad y justicia le dieron al tema del narcotráfico entre 2009 y 2018. **Por ejemplo, durante ese período, la PNC arrestó un total de 25,502 personas por delitos relacionados con la narcoactividad,¹³ de las cuales cerca del 89% fueron hombres.** Cabe destacar que la tasa de detenidos alcanzó su punto máximo (19 por cada 100 mil habitantes) en 2017.

Además, en este estudio se halló que, de los delitos relacionados con la narcoactividad, el de posesión para el consumo es el que cuenta con el mayor número de sindicados.¹⁴ **Paradójicamente, el número anual de sindicados por comercio, tráfico y almacenamiento ilícito no varió durante ese período, con apenas 42 personas sindicadas.** Al 31 de julio de 2018, el registro muestra un total de 1,825 personas sindicadas (7% del total). Esto evidencia la tendencia de las instituciones estatales a concentrar esfuerzos en vigilar y castigar el consumo, sin atacar las causas de fondo.

¹³ Asociación Civil Diálogos, "Narcoactividad en Guatemala", disponible en <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Boletin-5-Seguridad-y-Justicial.pdf>

¹⁴ No se poseen datos más recientes al respecto.

1.5. Violencia contra defensores de derechos humanos

En 2023, la Defensoría de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) supervisó el seguimiento que las principales instituciones de justicia del país le han dado al tema de la violencia contra defensores de derechos humanos. En ese sentido, el informe circunstanciado de la PDH de 2023 halló que, **en general, de 2020 a noviembre de 2023 hubo un aumento en las denuncias recibidas por el Ministerio Público en la Fiscalía de Derechos Humanos, la Fiscalía de delitos contra periodistas y la Fiscalía de delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas.¹⁵**

Durante el mismo período, hubo un total de 686 denuncias registradas en la Fiscalía de Derechos Humanos, alcanzando el punto máximo en 2023 con 178 denuncias. Entre las denuncias con mayor registro se encuentran los siguientes delitos: 354 por discriminación, 168 por amenazas, 38 por coacción, 13 por desaparición forzada, 12 por delitos contra los deberes de la humanidad, entre otros. **Cabe resaltar que, para 2023, el 80% de las denuncias (142 de 178) fueron recibidas en el departamento de Guatemala.**

Para el período analizado, la Fiscalía de Delitos contra Periodistas registró un total de 433 denuncias. Entre los delitos más denunciados están: 221 por amenazas, 71 por coacción, 26 por lesiones leves, 24 por robo y robo agravado, 12 por difamación, entre otros. **Además, se identificó que, en 2023, el departamento de Guatemala concentró el 67% de las denuncias (71 de 106).**

El mayor incremento de denuncias se halló en la Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas. **En 2022, el número de denuncias realizadas ante esta fiscalía (2,015) aumentó cerca del 200%, con respecto a 2021 (748).** Este clima de hostilidad mantuvo su tendencia al alza en 2023, alcanzando su registro más alto en los últimos años (2,460). Entre los delitos más denunciados de 2020 a noviembre de 2023 destacan los siguientes: 3,030 por desobediencia por funcionarios, 891 por desobediencia por particulares, 485 por amenazas, 450 por incumplimiento de deberes de funcionarios, 272 por coacción, entre otros. **Cabe resaltar que, en 2023, el 75% de las denuncias recibidas en la fiscalía se concentraron en los departamentos de Guatemala, El Progreso, Sacatepéquez y Santa Rosa (1,844 de 2,460).**

Una publicación de 2023 afirma que, **desde 2019, se han registrado hasta 71 defensores de derechos asesinados en territorio nacional,** señalando además una relación entre el aumento de agresiones dirigidas a estas personas y la criminalización emprendida en contra de operadores de la justicia que han tenido que huir al exilio en los últimos años.¹⁶

En un análisis de Udefegua sobre los distintos tipos de agresiones que denunciaron los defensores y defensoras de derechos humanos identificó que **los patrones de agresión en contra de estas personas comienzan con la deslegitimación, por medio de acciones de difamación, estigmatización y discursos de odio para menoscabar la honorabilidad y credibilidad del defensor,** hasta llegar al uso indebido de la ley para la privación de libertad.¹⁷ Esto con el objetivo de interrumpir el ejercicio legítimo de su trabajo y/o sancionarlos por ello.

¹⁵ Procurador de los Derechos Humanos, "Informe Anual Circunstanciado 2023 de actividades y de la situación de los Derechos Humanos". Disponible en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2023/15813-informe-anual-circunstanciado-2023/file.html>

¹⁶ Connectas (2023), "Defensores indefensos: la crisis de quienes cuidan los derechos civiles en Centroamérica", Plaza Pública, disponible en: https://www.plazapublica.com.gt/multimedia/guate_armada/donde_hay_mas_armas_de_fuego_legales_hay_tambien_mas_homicidios.html

¹⁷ Udefegua, "Situación de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos en Guatemala, disponible en: <https://udedefegua.org.gt/wp-content/uploads/2023/09/Informe-de-situacion-personas-organizaciones-y-comunidades-defensoras-de-los-derechos-humanos-Guatemala-2022-UDEFEGUA-.pdf>

1.6. Recomendaciones

Implementar una política de datos georreferenciados abiertos:

La PNC y otras instituciones estatales encargadas de la seguridad ciudadana recopilan datos georreferenciados en el lugar de los hechos para diferentes delitos, pero no los comparten con la ciudadanía. Los datos georreferenciados permiten diseñar políticas de prevención basadas en evidencia probabilística. El enfoque de hot spots o “puntos calientes”,¹⁸ por ejemplo, está basado en este tipo de datos y se ha implementado en diversas ciudades del mundo con resultados satisfactorios. Bajo este enfoque se ha logrado determinar que el 50% de diferentes tipos de crímenes en EE.UU. tienden a concentrarse en un porcentaje pequeño de calles en ciudades de diversos tamaños (4% a 6% en ciudades grandes, 2.1% a 3.5% en ciudades pequeñas), patrón que se ha corroborado en un sinnúmero de ciudades latinoamericanas.¹⁹ Este enfoque permite concentrar esfuerzos en los lugares en donde se concentra el crimen (calles, pero también lugares como parques o sitios abandonados) y reducir sus tasas significativamente.

Actualmente, la PNC utiliza el enfoque de manera errónea, ya que construye “mapas de calor” en los que zonas enteras son catalogadas como “rojas” sin ninguna repercusión real en sus políticas de abordaje criminal. En distintos acercamientos que Diálogos ha tenido con la institución, la excusa para no compartir estos datos ha sido que son “confidenciales” y que hacerlos públicos podría poner “en alerta” a los supuestos delincuentes. Poner los datos a disposición del público no solo cumpliría con los requerimientos legales de la Ley de acceso a la información pública, sino que además permitiría que organizaciones de la sociedad civil y municipalidades analicen el fenómeno y propongan políticas concretas enfocadas en microrregiones específicas.

Realizar encuestas de victimización periódicas a nivel nacional:

Las encuestas de victimización pueden ser herramientas útiles para entender mejor las diferentes formas de violencia que afectan al país. La única encuesta de este tipo que se ha llevado a cabo en Guatemala es la ENPEVI de 2018. Esta encuesta permite, por ejemplo, calcular las cifras ocultas de los diferentes tipos de delitos que explora, estudiar los patrones geográficos de los hechos delictivos (en contraste con las denuncias, que dependen de otros factores y no reflejan los patrones reales de los hechos), y explorar otros temas que pueden ser de interés para los tomadores de decisiones. También permiten diseñar políticas públicas de prevención o abordaje del crimen enfocadas en poblaciones específicas. Por ejemplo, un análisis de la ENPEVI realizado por Diálogos reveló que la prevalencia de víctimas a nivel departamental varía significativamente por sexo, y que la respuesta de las víctimas también varía dependiendo de cómo recibió la extorsión. Si la víctima fue extorsionada en persona, la respuesta más frecuente fue no denunciar y pagar la extorsión, mientras que las personas que fueron extorsionadas por teléfono tendieron más a denunciar y a no pagar.²⁰ Con análisis de este tipo se pueden diseñar políticas de prevención o abordaje criminal enfocadas en personas en riesgo (en este caso, hombres o mujeres, dependiendo del departamento) o en las características del crimen. También se pueden llevar registros de la evolución de diferentes delitos y de la percepción de seguridad de la ciudadanía de manera periódica para coordinar interinstitucionalmente el abordaje criminal.

Fortalecer la prevención de la violencia a nivel municipal:

Las municipalidades pueden diseñar e implementar políticas de prevención de violencia de diferentes tipos. Un ejemplo de esto es la prevención de la delincuencia mediante el diseño ambiental (CPTED, por sus siglas en inglés).²¹ Bajo este enfoque, las municipalidades pueden diseñar espacios públicos, como parques, canchas deportivas o mercados, e incluir principios de diseño que reduzcan las oportunidades para cometer un delito y/o favorezcan el sentimiento de seguridad. Las acciones incluyen cuestiones muy sencillas, como la iluminación de espacios que por la noche son muy oscuros, la rehabilitación de edificios abandonados o la siembra de plantas y árboles que permitan la visibilidad. Estos espacios no previenen los delitos por completo, pero reducen la probabilidad de que ocurran significativamente.

Asimismo, varias municipalidades del país cuentan con una Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, dentro de la cual se estipula la creación de observatorios de seguridad ciudadana o de otra índole (p.ej., observatorio de seguridad vial), dependiendo del contexto. La idea detrás de estos observatorios es que las municipalidades recopilen y procesen sus propios datos sobre los tipos de violencia que desean prevenir, y que luego usen esos datos para diseñar políticas públicas de prevención en diálogo con una serie de actores estatales y no estatales. Por lo general, las municipalidades carecen del personal y del equipo técnico para cumplir con esta tarea, y los esfuerzos terminan concentrándose en la recopilación de información a través de medios tradicionales. Por ejemplo, cámaras de seguridad, para aprehender a supuestos delincuentes. Es necesario fortalecer la capacidad de las municipalidades para recopilar, procesar y analizar datos cuantitativos y cualitativos y para diseñar políticas innovadoras de prevención de la violencia y el delito que involucren a la ciudadanía, sociedad civil organizada, actores estatales, sector privado y la coordinación interinstitucional con entidades como el Ministerio de Gobernación. También es necesario fomentar el valor que puede tener la prevención en contraposición a los abordajes coercitivos que suelen priorizarse cuando la situación se sale de control. Estas acciones pueden ser lideradas por el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

Colocar el problema de las armas como una prioridad nacional:

La violencia homicida por armas de fuego es uno de los principales problemas que aquejan al país en materia de seguridad ciudadana. En el 2021, el gobierno de turno le dio seguimiento al trabajo de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada, creada en 2013 e integrada por representantes de diez instituciones estatales. A finales de 2023, esta comisión definió una Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate de la Violencia Armada,²² en la cual se establecen diversos ejes de acción que involucran a varias instituciones estatales en cuestiones como el fortalecimiento del marco normativo y de los procesos de planificación, presupuesto y seguimiento a las acciones establecidas. En materia legal, la estrategia identifica la necesidad de reformar la Ley de armas y municiones y la Ley de servicios de seguridad privada, incluyendo, entre otras medidas, reducir la portación de armas en espacios públicos. Ambas normativas han sido señaladas en repetidas ocasiones por diversos comentaristas por sus debilidades en términos de control, uso, importación y tráfico de armas y municiones. La estrategia también identifica acciones enfocadas principalmente en la prevención, como la necesidad de desasociar la violencia a lo masculino, a través del trabajo en torno a las masculinidades positivas por parte del Ministerio de Educación, con la intención de incidir sobre el arraigo cultural que tienen las armas en algunas regiones del país. La creación de esta línea de acción es una ventana de oportunidad para impulsar las reformas legales y políticas necesarias para modificar el contexto permisivo que facilita una cultura de violencia armada en Guatemala.

18 David Weisburd. (2015). *The law of crime concentration and the criminology of place*. *Criminology*, 53. 10.1111/1745-9125.12070.

19 S.P. Chainey, Pezzuchi, G., Guerrero Rojas, N.O. et al. *Crime concentration at micro-places in Latin America*. *Crime Sci* 8, 5 (2019). <https://doi.org/10.1186/s40163-019-0100-5>

20 Asociación Civil Diálogos. “Geografía y prevalencia de las extorsiones en Guatemala”, disponible en: <https://dialogos.org.gt/2022/10/19/geografia-y-prevalencia-de-las-extorsiones-en-guatemala-1/>

21 P.M., Cozens, Saville, G. and Hillier, D. (2005). *Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED): A Review and Modern Bibliography*. *Journal of Property Management*. Volume 23, Issue 5, pp328-356.

22 Ver. https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2024/01/15.12.23-FINAL-Estrategia_Violencia-Armada-Vista-Previa.pdf

Fortalecer los nuevos modelos de gestión penitenciaria:

La violencia por extorsión ha demostrado ser un problema al alza para la seguridad ciudadana en la última década y media. Si bien Diálogos ha asociado el incremento en las denuncias por extorsión a factores como la expansión territorial de las instituciones estatales que atienden el delito o al significado múltiple de la palabra extorsión, también identificó como factor decisivo la falta de control institucional de las cárceles. En ese sentido, es importante completar proyectos de construcción de nuevos centros penitenciarios que reduzcan las tasas de hacinamiento en el sistema carcelario que actualmente opera en un 293.2% por encima de su límite. La estrategia contempla darle continuidad y ampliar el Modelo de Gestión Juvenil (MGJ), el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria (NMGP) y las políticas de Ocio Cero impulsadas por la Secretaría de Bienestar Social (SBS) para institucionalizar las buenas prácticas de justicia restaurativa y preservación de los derechos humanos dentro de los centros de privación de libertad, manteniendo los criterios aplicados en los procesos de perfilación y análisis de riesgo que ya gozan de reconocimiento internacional. En materia legal, Fundesa ha señalado la necesidad de que el fortalecimiento del control penitenciario debe ir acompañado con una base normativa que regule la coordinación efectiva con empresas de telefonía para el bloqueo de señal en las cárceles, e intensificar la coordinación con el sector bancario para una mejor persecución penal.²³ La implementación de este nuevo modelo de gestión penitenciaria es una oportunidad para mejorar las condiciones de reclusión y para aumentar, al mismo tiempo, el control del lugar desde el cual operan las redes de extorsión en el país.

Adoptar un enfoque de salud pública en la lucha contra el narcotráfico:

La evidencia muestra que, hasta el momento, el sistema de seguridad y justicia destina una alta cantidad de recursos en combatir el eslabón más débil de la cadena de narcoactividad, sin entrar de lleno en las causas de fondo. En 2013, se tuvo la intención de formular propuestas de políticas públicas para el abordaje de la narcoactividad enmarcadas en el respeto de los derechos humanos y entendiendo el problema como uno de salud pública, pero sin llegar a concretarse. Para ello en un estudio de Diálogos se ha identificado la necesidad de adoptar una estrategia de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, tratando a los usuarios como víctimas y no como criminales.²⁴ En ese sentido, es importante retomar la recomendación de la Comisión Nacional para la Reforma de la Política de Drogas de reformar el artículo 47 de la Ley contra la narcoactividad, que permita incluir dentro de los beneficiarios de la extinción de dominio, a las instituciones encargadas de la prevención y rehabilitación.²⁵ Bajo la misma lógica, en materia judicial, la persecución penal debe orientarse a la desarticulación de narcotraficantes y redes que facilitan el tránsito y la producción en el país, y no hacia los usuarios de drogas, como ha sido la tendencia en los últimos años. Para ello, Fundesa señala que se debe intensificar la coordinación con el sector bancario que limite el espacio para el lavado de activos y capitales.²⁶ Esto permitiría adoptar un enfoque más pertinente, de manera que los recursos de seguridad y justicia sean canalizados de forma efectiva para la prevención de delitos de narcoactividad.

Implementar una política de protección de personas defensoras de derechos humanos:

Un problema latente en el país, pero con poca atención mediática, es la violencia ejercida en contra de las personas defensoras de los derechos humanos que son vulnerables ante ataques provenientes incluso de las mismas instituciones estatales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras organizaciones que se dedican a velar por la protección de

las tareas del defensor de derechos humanos, recomiendan el desarrollo de una política pública de protección de estas personas con el liderazgo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) y la participación de sociedad civil, tomando en cuenta la diversidad de personas defensoras.²⁷ Es importante también reactivar el funcionamiento de la Instancia de Análisis de Patrones de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos en el Ministerio de Gobernación, de manera que se cuente con una unidad especializada para la atención y protección de defensores de derechos humanos en el ámbito de la seguridad interior.

En materia legal, esa estrategia debe ir acompañada con reformas integrales al marco jurídico penal. Tomando en cuenta los altos registros de criminalización, Diálogos ha fomentado el debate en torno a reformas que generen mayor certeza jurídica y garanticen que la aplicación de medidas de privación de libertad, prisión preventiva y prisión provisional, cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos. Estas reformas contemplan la aprobación de una "Ley de Casos Complejos", en donde se regulen eventualidades específicas y de casos donde la cantidad de imputados u otras condiciones determinadas, ameriten regulaciones que correspondan con la realidad.²⁸ La estrategia de reforma de Diálogos contempla también las recomendaciones de la Mesa de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos (coordinada por Oliverio García Rodas). Entre esas recomendaciones está la necesidad de regular en el Código Procesal Penal la aplicación de medidas "temporales" de coerción que sean determinadas por el Juez cuando no se logra iniciar o terminar la primera audiencia en el mismo día de la detención de la persona imputada. Esto con el fin de que los sindicatos, incluyendo defensores de derechos humanos, no se queden necesariamente detenidos mientras se define su situación jurídica, que en la mayoría de las ocasiones es el objetivo real detrás de su criminalización.



27 Ver: <https://issuu.com/oacnudhgt/docs/a-hrc-55-21-auv-pdf>

28 Asociación Civil Diálogos, "Informe sobre la situación de la justicia penal en Guatemala", disponible en: <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/08/Informe-La-Balanza-1.pdf>

23 Fundesa, "El desafío de las extorsiones en Guatemala", disponible en: <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2024/01/Presentacion-IDD-y-tema-del-mes-enero-2024-vf.pdf>

24 Asociación Civil Diálogos, "Narcoactividad en Guatemala", disponible en: <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Boletin-5-Seguridad-y-Justicial.pdf>

25 Comisión Nacional para la Reforma de la Política de Drogas, 2014:84.

26 Fundesa, "El desafío de las extorsiones en Guatemala", disponible en: <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2024/01/Presentacion-IDD-y-tema-del-mes-enero-2024-vf.pdf>

02.

TENDENCIAS Y PATRONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN GUATEMALA

2.1. Instrumentos internacionales y nacionales en la prevención de la violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres constituye un desafío a nivel global. Para las Naciones Unidas esta tiene causas sistémicas de desigualdad y subordinación por motivos de género, presentes en las dinámicas de poder entre hombres y mujeres, lo cual se considera una violación a los derechos humanos.²⁹ Es por esta razón que los Estados han ratificado acuerdos internacionales fundamentales, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) firmada por el Estado de Guatemala en 1982; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convenio de Belém Do Pará" firmada en 1994; y la Plataforma para la Acción Mundial -PAM-, acordada en la Conferencia Mundial de la Mujer, (Beijín 1995) sobre el desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

A partir de estos acuerdos en Guatemala se promulgó la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-96), la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99), así como la implementación de leyes especializadas como la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (2008), la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009) y la Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas (2016). Además, se han implementado políticas y planes específicos, como la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, que abordan la erradicación de la violencia contra las mujeres y equidad jurídica, garantizando la aplicación de los convenios internacionales y fortaleciendo los mecanismos institucionales para proteger a las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en el ámbito público y privado.

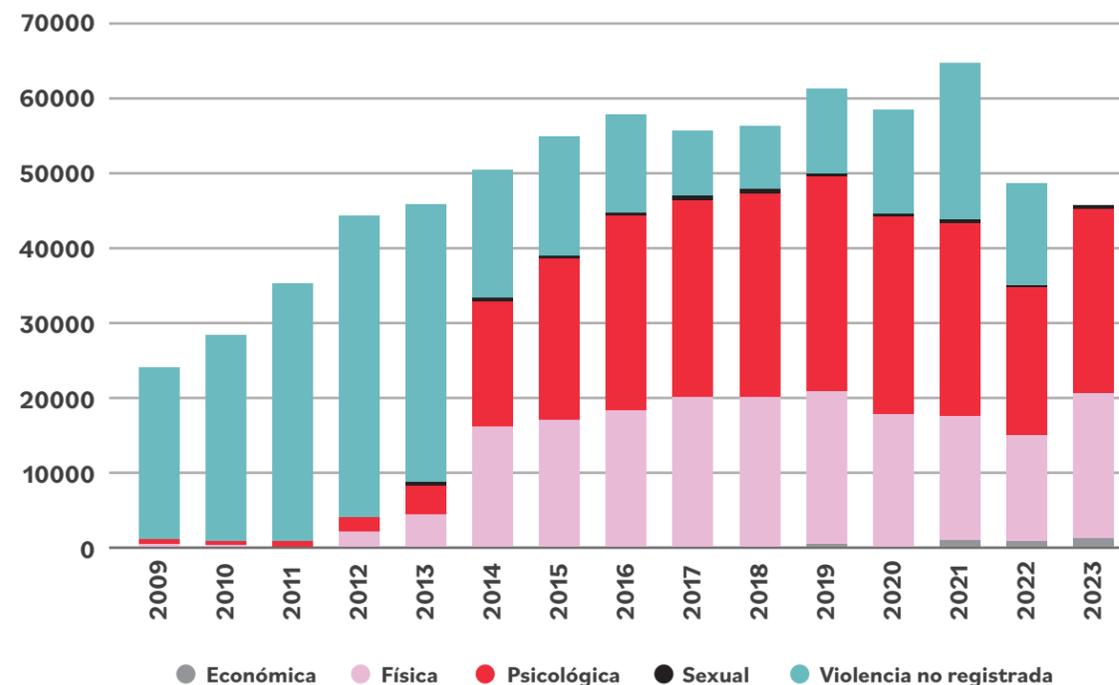
La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer (CONAPREVI) es el mecanismo creado para coordinar, asesorar e impulsar políticas públicas para reducir la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres. Esta entidad ha coordinado la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020-2029 (PLANOMI 2020-2029) que entre sus ejes de intervención considera la prevención, la atención, la sanción y la reparación.

2.2. Tipos de violencia contra la mujer

Entre los años 2009 al 2023, se han registrado alrededor de 732,846 denuncias relacionadas con la violencia contra la mujer. De acuerdo con los datos analizados en La Balanza este delito se posiciona como el segundo más denunciado en el Ministerio Público.³⁰ Las manifestaciones más comunes de violencia reportadas son la violencia psicológica (34%), seguida de la violencia física (26%), la violencia económica (0.5%) y la violencia sexual (0.5%). Estas estadísticas ponen de manifiesto la gravedad de un problema que afecta a miles de mujeres, siendo más frecuente entre aquellas que se encuentran en el rango de edades entre 18 y 64 años. Además, es importante destacar que la mayoría de los acusados por estos delitos son hombres.

²⁹ Naciones Unidas. 2006. "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General." Asamblea General, (julio).
³⁰ Top 5 de delitos más denunciado en el área de acceso de La Balanza.

Gráfica 6. Denuncias de violencia contra la mujer del 2009 al 2023 registradas en el Ministerio Público



Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público.

Los municipios que reportan mayor incidencia durante este periodo son los siguientes: Guatemala, con 58,598 denuncias que representan el 8%; Mixco con 16,843 denuncias (2%); Villa Nueva, 16,237 denuncias (2%); Cobán, 14,815 denuncias (2%); Escuintla, 14,420 denuncias (2%); Villa Canales, 14,380 denuncias (2%); Chinautla, 12,761 denuncias (2%); Puerto Barrios, 12,363 denuncias (2%); San Miguel Petapa con 10,240 denuncias (1%); y San José, Escuintla con 9,471 denuncias (1%). Estos diez municipios representan únicamente el 25% del total de denuncias. La violencia contra la mujer es un fenómeno generalizado porque se reporta en los 340 municipios del país.

En el año 2023 se registraron un total de 45,709 denuncias, lo que equivale a una tasa anual de 511.1 por cada 100,000 mujeres. Si examinamos las tasas de denuncias a nivel municipal según el tamaño de la población de mujeres, podemos clasificar tres grupos. En el primero se encuentran los municipios con mayor población de mujeres, donde destaca que Cobán, Villa Nueva y Quetzaltenango superan la tasa anual promedio a nivel nacional.

Tabla 5. Tasas de denuncias de violencia contra la mujer en municipios con más de 100,000 mujeres

Municipio	Denuncias 2023	Tasa por 100,000 mujeres
Cobán, Alta Verapaz	1077	898.5
Villa Nueva, Guatemala	1464	572.5
Quetzaltenango, Quetzaltenango	600	547.5
San Pedro Carchá, Alta Verapaz	662	493.8
Guatemala, Guatemala	2966	467.1
San Juan Sacatepéquez, Guatemala	679	458.8
Mixco, Guatemala	488	177.6

Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público y proyecciones de población INE

Para el segundo grupo de municipios, se consideraron aquellos con una población entre 10,000 y 99,999 mujeres, en donde 236 municipios registraron denuncias de violencia contra la mujer. Dentro de este grupo, se identificaron siete municipios con tasas de denuncias superiores a 150 casos por cada 10,000 mujeres.

Tabla 6. Municipios con tasas elevadas de denuncias de violencia contra la mujer con población menor de 100,000 a 10,000 mujeres

Municipio	Denuncias 2023	Tasa por 10,000 mujeres
Samayac, Suchitepéquez	290	210.9
Retalhuleu, Retalhuleu	1054	184.4
San Sebastián, Retalhuleu	288	184.4
Río Bravo, Suchitepéquez	290	178.3
San José, Escuintla	567	167.2
Puerto Barrios, Izabal	915	160.2
San Felipe, Retalhuleu	210	152.3

Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público y proyecciones de población INE.

En el último grupo estarían 97 municipios que registraron denuncias de violencia contra la mujer con una población menor de 10,000 mujeres, en donde se registraron diez municipios con tasas de denuncias superiores a 10 casos por cada 1,000 mujeres.

Tabla 7. Municipios con tasas elevadas de denuncias de violencia contra la mujer con población menor a 10,000 mujeres

Municipio	Denuncias 2023	Tasa por 1,000 mujeres
San Gabriel, Suchitepéquez	95	22.4
El Júcaro, El Progreso	139	20.2
San Bernardino, Suchitepéquez	138	15.4
San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	54	13.1
Sansare, El Progreso	87	12.5
Guanagazapa, Santa Rosa	99	11.7
Morazán, El Progreso	71	11.0
San Pablo La Laguna, Sololá	45	11.0
Usumatlán, Zacapa	76	10.9
Panajachel, Sololá	86	10.2

Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público y proyecciones de población INE

2.2.1. Violencia sexual

Los delitos de violencia sexual, contemplados en el decreto 9-2009, incluyen violación, agresión sexual, exhibicionismo sexual y violación a la intimidad sexual. En el período comprendido entre 2010 y 2023 el 85% de las víctimas fueron mujeres, el 14% fueron hombres y el 1% no se definió. Durante este periodo, se registraron un total de 167,250 denuncias de mujeres por casos violencia sexual, de las cuales el 60% corresponde a violaciones, el 30% a agresiones sexuales, 10% por violaciones a la intimidad sexual y el 1% a exhibicionismo sexual. El 40.3% de las víctimas estaban entre los 7 a 17 años, y el 82% de las personas sindicadas eran hombres.



Gráfica 7. Denuncias de mujeres sobre violencia sexual del 2010 al 2023 registradas en el Ministerio Público



Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público.

En relación con la distribución geográfica de las denuncias de mujeres por violencia sexual, durante el mismo período, se evidencia que este tipo de delito se ha reportado en la mayoría de municipios del país. En particular, los diez municipios con mayor incidencia fueron: Guatemala con 19,521 (12%); Mixco con 5,849 (3%); Villa Nueva con 5,242 (3%); Cobán con 2,901 (2%); Quetzaltenango con 2,827 (2%); Escuintla con 2,726 (2%); Villa Canales con 2,445 (1%); San Juan Sacatepéquez con 2,240 (1%), Jalapa con 2,102 (1%); y Puerto Barrios con 2,072 (1%). Estos municipios solo acumularon el 29% del total de denuncias de violencia sexual contra mujeres.

En el año 2023, se presentaron un total de 8,075 denuncias de mujeres por violencia sexual, lo que representa una tasa de 90.3 por cada 100,000 mujeres. Al analizar la distribución de estas denuncias según el tamaño de la población, se observa que, en el grupo con más de 100,000 mujeres, algunos municipios como Quetzaltenango, Cobán, Guatemala y Villa Nueva, presentan tasas superiores al promedio nacional.



Tabla 8. Tasa anual de denuncias de mujeres sobre violencia sexual en municipios con población de más de 100,000 mujeres

Municipio	Denuncias 2023	Tasa por cada 100,000 mujeres
Quetzaltenango, Quetzaltenango	186	169.7
Cobán, Alta Verapaz	158	131.8
Guatemala, Guatemala	712	112.1
Villa Nueva, Guatemala	278	108.7
San Juan Sacatepéquez, Guatemala	123	83.1
San Pedro Carchá, Alta Verapaz	106	79.1
Mixco, Guatemala	191	69.5

Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público y proyecciones de población INE

Por otro lado, en los municipios con menos de 10,000 mujeres, se identificaron 236 municipios con registros de denuncias de mujeres por violencia sexual. Entre ellos destacan Tactic, Escuintla, Zacapa, Sanarate y San Antonio la Paz que presentaron más de 20 casos por cada 10,000 mujeres.

Tabla 9. Municipios con tasas elevadas de denuncias de mujeres sobre violencia sexual con población menor de 100,000 a 10,000 mujeres

Municipio	Denuncias 2023	Tasa por cada 10,000 mujeres
Tactic, Alta Verapaz	61	27.9
Escuintla, Escuintla	198	23.6
Zacapa, Zacapa	79	22.7
Sanarate, El Progreso	48	22.2
San Antonio la Paz, El Progreso	23	20.2
Flores, Petén	43	19.4
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	34	18.0
Río Bravo, Suchitepéquez	29	17.8
Guastatoya, El Progreso	25	17.8
Huehuetenango, Huehuetenango	124	17.5

Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público y proyecciones de población INE.

Asimismo, se encontraron denuncias de mujeres sobre violencia sexual en 92 municipios con población de mujeres menor a 1,000 habitantes. Principalmente, en los municipios San Marcos La Laguna, San Juan Bautista, San Vicente Pacaya, Granados, Cabañas y San José se reportan más de 2 denuncias por cada 1,000 mujeres.

Tabla 10. Municipios con tasas elevadas de denuncias de mujeres sobre violencia sexual con población menor a 10,000 mujeres

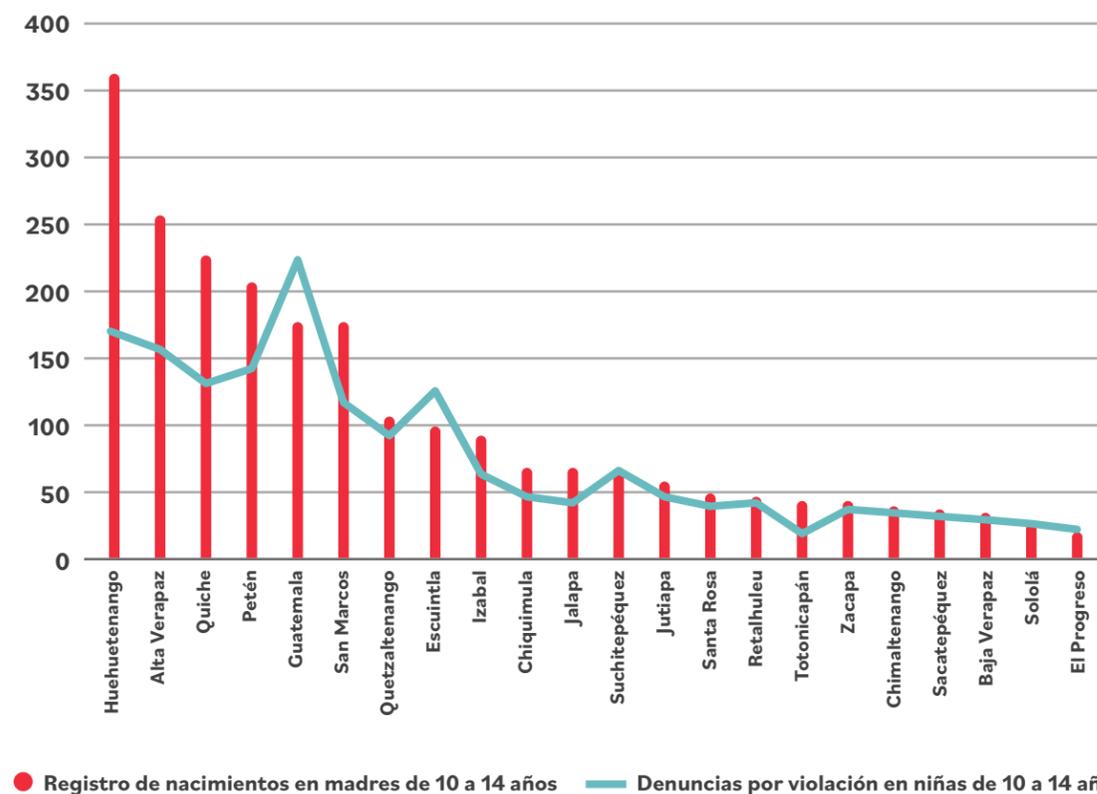
Municipio	Denuncias 2023	Tasa por 1,000 mujeres
San Marcos La Laguna, Sololá	5	3.2
San Juan Bautista, Suchitepéquez	13	2.7
San Vicente Pacaya, Escuintla	23	2.5
Granados, Baja Verapaz	16	2.1
Cabañas, Zacapa	16	2.1
San José, Petén	7	2.0
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	16	1.7
Sansare, El Progreso	12	1.7
El Chal, Petén	13	1.7
San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	7	1.7
Zapotitlán, Jutiapa	9	1.7
San Mateo, Quetzaltenango	8	1.7
Santa Clara La Laguna, Sololá	9	1.7

Fuente: Elaboración propia con información pública del Ministerio Público y proyecciones de población INE

Desafortunadamente, muchos casos de violencia contra la mujer y violencia sexual no siempre son denunciados. Según la legislación, cualquier acto sexual con menores de 14 años se considera violación. Sin embargo, al comparar los registros de denuncias de violación con los casos de embarazo en niñas de 10 a 14 años, se evidencia una brecha significativa, lo que sugiere un subregistro de estos casos.

Un claro ejemplo es que, en el departamento de Huehuetenango, se registraron 361 casos de nacimientos en madres de 10 a 14 años, frente a solo 169 denuncias de violación en víctimas de la misma edad. En Alta Verapaz, fueron 255 casos en comparación con 158 denuncias, en Quiché 225 casos frente a 130 denuncias, y en Petén 209 casos frente a 144 denuncias. Esta discrepancia muestra una alarmante cantidad de embarazos en menores de 14 años que no están siendo denunciados como violación.

Gráfica 8. Denuncias por violación en comparación de registros de nacimiento en niñas de 10 a 14 años, por departamento año 2023



Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público.

2.2.2. Acoso sexual en el ámbito público y virtual

Las mujeres también sufren otros tipos de violencia en el ámbito público y virtual, muchos de los cuales no están tipificados como delitos según la ley. Por ejemplo, el acoso sexual, acoso callejero y el ciberacoso. Un estudio en el 2017, identificó diferentes formas de acoso que las mujeres han experimentado en los espacios públicos, como comentarios sexuales sobre su apariencia y cuerpo (29%), tocamientos no consentidos (18%), roces indebidos (14%), silbidos (9%), miradas lascivas (9%), exposición a actos de masturbación (5%), exhibición de genitales (5%) y la toma de fotografías de su cuerpo sin permiso (3%).³¹

Estos actos ocurren con mayor frecuencia en buses de transporte público, paradas de buses, parques, calles, pasarelas y mercados. Ese mismo año, el Ministerio Público contabilizó seis casos de acoso sexual en la línea 12 del Transmetro, cometidos por hombres mayores de 30 años y un adolescente. La detención de los agresores se logró gracias a la implementación de una "ruta de actuación interinstitucional", que involucraba Policías Municipales, Policía Nacional Civil y Ministerio Público, con el acompañamiento de la PDH quien coordinó este plan piloto y estableció una Mesa Interinstitucional. Actualmente existe una iniciativa de ley para la prevención y atención del acoso sexual y acoso callejero.

³¹ ONU Mujeres, Municipalidad de Guatemala, y Dirección Municipal de la Mujer. 2017. Estudio sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos en la Ciudad de Guatemala.

En el ámbito digital, por la falta de un marco legal específico que tipifique la violencia sexual y el ciberacoso, se dificulta su medición y seguimiento, actualmente existe una iniciativa de ley especializada sobre estos tipos de delito que no ha sido debatida. Durante el año 2020, se observó un incremento en los ciberdelitos, afectando principalmente a mujeres jóvenes. Estos delitos incluyen el ciberacoso, el sexting y la pornovenganza, perpetrados a través de redes sociales e internet.³²

2.2.3. El subregistro de la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer se experimenta en todos los ámbitos de la vida. Según datos de la Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH, 2023), 5 de cada 10 mujeres ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo más común en la comunidad, la pareja y la escuela. Las regiones con mayor prevalencia son la Metropolitana con un 67.4%, Central con un 54.9%, Suroriental con un 49.0%, y Noroccidental con 47.3%.

El ENCABIH (2023) es la primera encuesta específica en temas relacionados con la violencia contra las mujeres. Este estudio proporcionará datos sobre la prevalencia, tipos de violencia, quienes son las víctimas y los perpetradores, así como el subregistro de la violencia contra la mujer. Anteriormente la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI, 2014-2015), reveló que el 22% de las mujeres encuestadas había sufrido violencia física o sexual, y el 31% de ellas nunca buscó ayuda, ni le dijo a nadie sobre lo ocurrido, especialmente aquellas mujeres con menor educación, residentes en el noroccidente y nororiente del país, y que habían sido víctimas de violencia sexual.

En el caso de la violencia sexual es más difícil de reconocer, debido al enamoramiento por parte de la pareja. Un estudio de Barrios-Klee et al. (2015) encontró que el 17% de las adolescentes encuestadas indicó que su primer embarazo fue el resultado de una relación sexual forzada, que no pudo evitar.³³ En muchos casos, los perpetradores de violencia física y violencia sexual son personas cercanas a las víctimas. La ENSMI (2014-2015) identificó que el principal perpetrador era la pareja actual o la expareja. Sin embargo, en la violencia sexual también se reportó muchos casos donde fue cometido por otro familiar o por un extraño.

2.2.4. Muertes violentas de mujeres

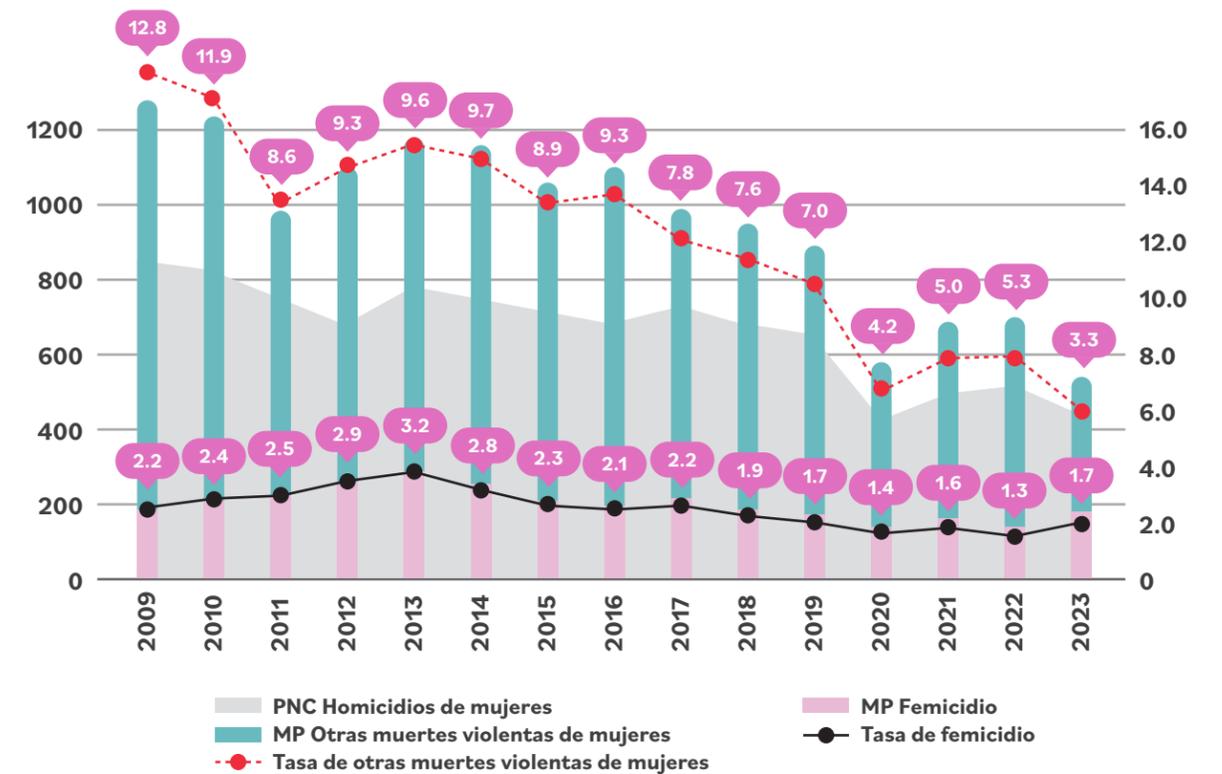
La violencia contra las mujeres también puede llevar a situaciones mortales. A partir de que la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, decreto 22-2008 establece el delito de femicidio y lo define como “quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer”, este tipo de muertes violentas se han registrado en todo el país.

La tasa anual de femicidios no ha experimentado mucha variación desde el 2009 al 2023, alcanzando su punto más alto en 2013 con una tasa de 3.2 femicidios por cada 100,000 mujeres, mientras que en 2023 la tasa fue de 1.7. En contraste con otras muertes violentas de mujeres registradas por el Ministerio Público, como homicidios, asesinatos, infanticidios y ejecuciones extrajudiciales, la tasa anual ha descendido significativamente. En 2009, la tasa era de 12.8 y en el 2023 la tasa fue de 3.3 por cada 100,000 mujeres.

32 Infosegura. 2020. “Guatemala Ciberdelito, 2020.” <https://infosegura.org/sites/default/files/2023-04/ciberdelitogt2020.pdf>.

33 Barrios-Klee, Walda, Ana L. Ramazzini Morales, Roberto A. Molina Cruz, y Judith K. Peruch Álvarez. 2015. ¿Cuál es el problema? Masculinidades hegemónicas y su influencia en uniones, matrimonios y embarazos en niñas, adolescentes y jóvenes. Cuaderno 3. Guatemala, Guatemala.

Gráfica 9. Muertes violentas de mujeres del 2009 al 2023 registradas en el Ministerio Público y homicidios de mujeres en la Policía Nacional Civil



Fuente: elaboración propia con información pública del Ministerio Público y Policía Nacional Civil

Cuando examinamos tanto las cifras absolutas como la distribución geográfica de las muertes violentas de mujeres durante este periodo, se registraron un total de 11,998 casos. De este número, el 21.2% (2,543 casos) se clasificaron como femicidios. Estos hechos se han registrado en 290 municipios del país. Sin embargo, casi la mitad de ellos, el 45.5% se han concentrado en 24 municipios, los cuales se detallan en la T11.

Tabla 11. Municipios con mayor cantidad de casos de femicidios registrado en el Ministerio Público del 2009 al 2023

Municipio	Femicidios	Porcentaje
Guatemala, Guatemala	254	10.0%
Mixco, Guatemala	93	3.7%
Villa Nueva, Guatemala	77	3.0%
Chinautla, Guatemala	60	2.4%

Chiquimula, Chiquimula	49	1.9%
Amatitlán, Guatemala	42	1.7%
Jutiapa, Jutiapa	42	1.7%
San José, Escuintla	42	1.7%
Villa Canales, Guatemala	39	1.5%
Zacapa, Zacapa	38	1.5%
San Miguel Petapa, Guatemala	35	1.4%
Camotán, Chiquimula	35	1.4%
Puerto Barrios, Izabal	33	1.3%
Escuintla, Escuintla	32	1.3%
Tiquisate, Escuintla	31	1.2%
Santa Catarina Pinula, Guatemala	30	1.2%
Esquipulas, Esquipulas	30	1.2%
Asunción Mita, Jutiapa	30	1.2%
Nueva Concepción, Escuintla	29	1.1%
Sayaxché, Petén	29	1.1%
Jalapa, Jalapa	27	1.1%
Gualán, Zacapa	27	1.1%
Morales, Izabal	26	1.0%
Quetzaltenango, Quetzaltenango	26	1.0%

Fuente: Elaboración propia con información pública del Ministerio Público

Durante este mismo período, en el caso de otras muertes violentas de mujeres que registra el Ministerio Público, se reportó un total de 9,455, las cuales ocurrieron en 313 municipios. Sin embargo, el 53.4% de estos hechos se concentraron en apenas 15 municipios del país como la T12 lo detalla.

Tabla 12. Municipios con mayor cantidad de otras muertes violentas de mujeres registradas en el Ministerio Público del 2009 al 2023

Municipio	Otras muertes violentas	Porcentaje
Guatemala, Guatemala	2033	21.5%
Villa Nueva, Guatemala	677	7.2%
Mixco, Guatemala	562	5.9%
Villa Canales, Guatemala	218	2.3%

Escuintla, Escuintla	204	2.2%
Puerto Barrios, Izabal	171	1.8%
Chinautla, Guatemala	168	1.8%
Santa Catarina Pinula, Guatemala	147	1.6%
Amatitlán, Guatemala	143	1.5%
San Miguel Petapa, Guatemala	142	1.5%
Jalapa, Jalapa	137	1.4%
Zacapa, Zacapa	120	1.3%
San Juan Sacatepéquez, Guatemala	115	1.2%
Chimaltenango, Chimaltenango	106	1.1%
Morales, Izabal	102	1.1%
Jutiapa, Jutiapa	94	1.0%

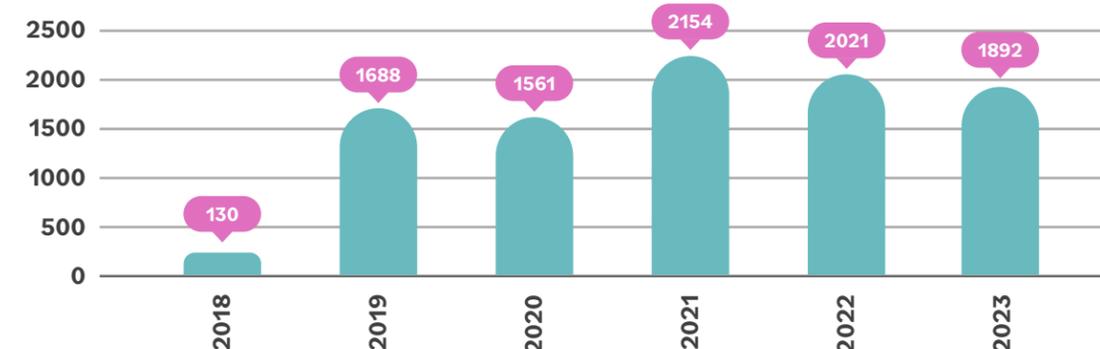
Fuente: Elaboración propia con información pública del Ministerio Público

2.2.5. Desapariciones de mujeres

La Alerta Isabel-Claudina es un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas mayores de 18 años. Este tipo de alerta se implementó como reparaciones derivadas de las sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos de mujeres desaparecidas donde el Estado no actuó de manera oportuna e inmediata.

Según datos publicados por el Ministerio Público en el Observatorio de la Mujer, hasta marzo del 2024 se han activado un total de 10,558 alertas, de las cuales el 93% han sido desactivadas, dejando un total de 719 alertas activas. Respecto a las edades de las mujeres que han sido reportadas, el 26% corresponde a mujeres entre 18 a 20 años, el 42% entre 21 a 30 años, el 17% entre 31 a 40 años, el 7% entre 41 y 50 años, el 3% entre 51 a 60 años y el 5% mujeres mayores a 61 años. Además, los días con mayor reporte de alertas son los comprendidos el fin de semana entre viernes, sábado, domingo y lunes, el 63% de estas desapariciones ocurrieron entre las 6:00 a.m. y las 5:59 p.m.

Gráfica 10. Reportes de mujeres desaparecidas en la Alerta Isabel-Claudina del 2018 al 2023



Fuente: Elaboración propia con registros del Observatorio de la Mujer del Ministerio Público

Durante este periodo se reportaron desapariciones de mujeres en los 22 departamentos. Sin embargo, el departamento de Guatemala concentra la mayor cantidad de reportes con el 39%.

Tabla 13. Municipios con más del 50% de reportes de mujeres desaparecidas en la Alerta Isabel-Claudina del 2018 al 2023

Departamento	Desapariciones de mujeres	Porcentaje
Guatemala	3767	39%
Quetzaltenango	593	6%
Escuintla	586	6%
Santa Rosa	416	4%
Alta Verapaz	408	4%
Petén	359	4%
Huehuetenango	357	4%

Fuente: Elaboración propia con registros del Observatorio de la Mujer del Ministerio Público

Las desapariciones de mujeres están relacionadas con la violencia contra la mujer, violencia sexual, femicidios y otros delitos. Según un informe del Ministerio Público en el que se analizaron datos de julio del 2021 a junio del 2022, indica que el 3% de las mujeres localizadas estaban sin vida, el 12% tenían un antecedente de delito de violencia contra la mujer y el 38% se encontraba en riesgo, principalmente debido a una situación de vulnerabilidad. Este informe detalla que el 8% de las mujeres localizadas sufrieron un vejamen durante su desaparición, como detención ilegal (por desconocidos o por su pareja), robo, muerte violenta y delitos sexuales (por desconocidos, conocidos o por un grupo de personas).³⁴

2.3. Programas de prevención, atención y registro de la violencia contra la mujer

La Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil (PNC) es el ente encargado de mantener una aproximación a la comunidad, implementando el Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitario (MOPSI). En esta institución se ha impartido diversas capacitaciones a sociedad civil para dar a conocer las leyes especializadas como la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, los mecanismos de Búsqueda Inmediata de Mujeres como las Alertas Isabel-Claudina.

³⁴ Ministerio Público. 2022. "Informe Anual del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Alerta Isabel-Claudina correspondiente al periodo julio 2021 a junio 2022." (agosto). <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2023/02/informe-Anual-Alerta-isabel-Claudina-Final.pdf>.

Gráfica 11. Número de personal policial asignado a la subdirección general de prevención del delito de los años 2020 a 2023



Fuente: Elaboración propia con registros del Observatorio de la Mujer del Ministerio Público

Así mismo han formado a personal institucional de la PNC sobre el Protocolo de Actuación Policial para la atención a víctimas de violencia contra la mujer y víctimas de violencia intrafamiliar.

Por su lado, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) del Ministerio de Gobernación se dedica a desarrollar planes de prevención, realizar diagnósticos y apoyar en la creación de políticas municipales de prevención de violencia. En su área de género y multiculturalidad en el 2023 realizaron distintas campañas en conjunto con organismos internacionales sobre los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia, como la Campaña de los "Poderes de la Prevención", la Campaña "Grooming-Sexting" y la Campaña "No Solo los Golpes Duelen" y actividades para la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Niña.³⁵

Así mismo, el Ministerio de Gobernación es parte de la Mesa Técnica Interinstitucional del Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes (2018-2022) que tiene como objetivo reducir los embarazos en niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento gubernamental, la educación integral en sexualidad (EIS), mejorar los servicios de salud y promover la participación activa de adolescentes y jóvenes.

Por lo cual, la UPCV es la entidad responsable de dar capacitaciones sobre la prevención de embarazo, en el 2023 desarrolló algunas actividades como charlas en centros educativos y conformación de algunas mesas municipales sobre este tema.

2.3.1. Atención a las víctimas

Dentro de la Dirección General de la Policía Nacional Civil se ha desarrollado un Protocolo de Actuación Policial para Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer y Víctimas de Violencia Intrafamiliar (2021) donde se establecen tres procedimientos de atención, acompañamiento y coordinación con otras instituciones que deben realizar los agentes de PNC dependiendo el cargo que desempeñen.³⁶ A grandes rasgos el protocolo implica los siguientes factores:

³⁵ Ministerio de Gobernación. 2024. Memorias de labores. Cuarto año de Gobierno 2023-2024. Guatemala. <https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2024/02/ML-2023-final-para-impression.pdf>.

³⁶ Dirección General de la Policía Nacional Civil. 2021. Protocolos de Actuación Policial para la Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer y Víctimas de Violencia Intrafamiliar. Guatemala.

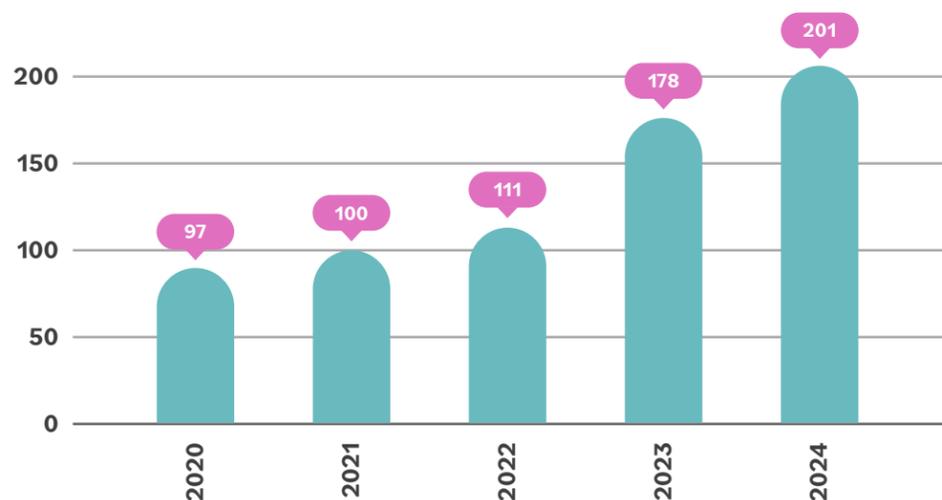
- Atención a la víctima evitando revictimización y discriminación.
- Traslados según sea necesario a un centro hospitalario para evaluación médica, a una oficina de atención de la víctima del Ministerio Público, a un órgano jurisdiccional para medidas de seguridad o a un centro de mediación para solicitar pensión alimentaria.
- Acompañamiento y coordinación para interponer la denuncia al Ministerio Público o iniciar las investigaciones.
- Elaborar informes y documentación del hecho delictivo

También este documento contiene definiciones de los tipos de violencia y conceptos necesarios que deben conocer los agentes de PNC y un directorio de delegaciones de atención a la víctima de la PNC, oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público y centros de mediación del Organismo Judicial.

La PNC cuenta con Oficinas de Atención a la Víctima en donde se considera dar una atención integral a víctimas de violencia contra la mujer, violencia sexual y violencia intrafamiliar. En el 2022 la PNC reportó tener 59 oficinas que están divididas en 12 distritos central y 47 en las comisarías.³⁷ En el 2023 algunas de estas oficinas fueron remozadas para mejorar la atención y tener un espacio agradable para la víctima, cuentan con una sala de espera, área de juegos infantiles y oficina de atención.

Los y las agentes asignados a las Oficinas de Atención a la Víctima -OAV- de la PNC en su mayoría son agentes mujeres, han recibido capacitaciones sobre temas de violencia contra la mujer, violencia sexual y violencia intrafamiliar así como para dar una atención integral y diferenciada a las víctimas de violencia contra la mujer, con un enfoque de derechos humanos. Así mismo, las agentes de esta oficina también tratan de capacitar a otros agentes sobre la debida atención a las víctimas mujeres.

Gráfica 12. Número de agentes de atención a la víctima desglosado por año



Fuente: Elaboración propia con información pública de la Subdirección General De Operaciones -PNC-

³⁷ "Atención a la Víctima de PNC apoya desde 2021 a mujeres violentadas." 2022. Mingob. <https://mingob.gob.gt/atencion-a-la-victima-de-pnc-apoya-desde-2021-a-mujeres-violentadas/>.

2.3.2. Protección de las mujeres sobrevivientes de violencia

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), asigna recursos a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) que son administrados por organizaciones de mujeres. Estos centros funcionan como espacios seguros que proporcionan servicios médicos, psicológicos y legales, así como alojamiento temporal a mujeres, grupos de apoyo y autoayuda, y asesoramiento telefónico para mujeres que experimentado algún tipo de violencia y que están en riesgo.³⁸

Entre enero y noviembre de 2023, estos centros brindaron atención a un total de 1492 víctimas. Actualmente, existen 10 centros distribuidos en nueve departamentos: Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Chimaltenango, Sololá, Quetzaltenango, Chiquimula y Petén.³⁹ Estos centros tienen capacidades diversas para ofrecer alojamiento seguro, que van desde uno hasta 36 espacios en los más grandes.

Las sobrevivientes de violencia pueden permanecer en los centros más pequeños de uno a tres días, mientras que en los más grandes la estadía es indefinida; para las mujeres jóvenes, menores de edad, la estadía está sujeta a la orden de abrigo y las protecciones dictada por el juez. En las mujeres mayores de edad dependerá de que resuelvan su situación y del momento en que, de manera voluntaria, decidan retirarse.⁴⁰

2.3.3. Registro estadístico de los delitos de violencia contra la mujer

En el año 2022, el Ministerio de Gobernación desarrolló la Plataforma para la Comunicación de Datos Estadísticos de la Incidencia Criminal (PLADEIC), que recopila registros de 13 tipos de delitos desde 2019 hasta la fecha actual. Entre estos delitos se incluyen casos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales. En el caso de muertes violentas de mujeres, todos los hechos se registran como homicidios, sin diferenciar los femicidios.

Esta plataforma provee de bases de datos mensuales con diez variables desagregadas sobre el hecho y la víctima (denunciante), pero no incluye detalles sobre el o los posibles autores del hecho criminal. Algunas variables se presentan en rangos establecidos, como el día de la semana y el rango horario dividido en cuatro categorías. Para los delitos sexuales o violencia intrafamiliar, no se especifica los tipos de violencia.



³⁸ Grupo Guatemalteco de Mujeres. Centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia CAIMUS-GGM.

³⁹ Santizo, Josselinne. 2023. "Caimus empodera a mujeres víctimas de violencia - Diario de Centro América." Diario de Centro América. <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/caimus-empodera-a-mujeres-victimas-de-violencia/>.

⁴⁰ Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Para (MESECVI). 2022. "Estudio regional sobre los refugios para las mujeres víctimas de la violencia de género en América Latina." (Noviembre). https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2023/05/MESECVI.doc.27422.rev1_.pdf.

Tabla 14. Variables desagregadas del hecho en las bases de datos del PLADEIC

Variable	Delitos sexuales	Violencia intrafamiliar	Homicidios en mujeres
Ubicación del delito	Departamento y Municipio	Departamento y Municipio	Departamento y Municipio
Tipo de área geográfica	(urbano-rural)	Área geográfica (urbano-rural)	Área geográfica (urbano-rural)
Fecha	Día de la semana (lunes a domingo)	Día de la semana (lunes a domingo)	Día de la semana (lunes a domingo)
Hora	Rango de hora	Rango de hora	Rango de hora
Acto consumado	Consumado (SI o No)	No	No
Mecanismo para causar daño o muerte	No	No	Causa de hecho
Delito o manifestación	No	No	Homicidios

Sería importante incluir datos adicionales que podrían contribuir al análisis de estos tipos de hechos delictivos, como la georreferenciación exacta, la fecha y hora precisa en que ocurre, el tipo de lugar donde se comete el crimen y la motivación del crimen. En la Nota Metodológica No. 3 (2022) se hace referencia a revisar las categorías utilizadas por la PNC para describir el móvil de un crimen, ya que términos como “emocional” o “pasional” pueden sugerir prejuicios o justificaciones, insinuando que el perpetrador actuó por celos o enojo, y por ende, presentan el hecho delictivo como un asunto familiar privado que no amerita ser investigado.⁴¹

Tabla 15. Variables desagregadas de la víctima en las bases de datos del PLADEIC

Dato	Delitos sexuales	Violencia intrafamiliar	Homicidios de mujeres
Edad	Rango de edad	Rango de edad	Rango de edad
Ciudadanía	No	Nacionalidad	Nacionalidad
Sexo	Si	Si	Si

⁴¹ López, Karla. 2023. “Datos de muertes violentas de mujeres y femicidios.” Nota Metodológica 3 (febrero). <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Nota20metodologica20VCM2041.pdf>.

En cuanto a las características de la víctima, PLADEIC solo proporciona dos variables para delitos sexuales y tres variables para violencia intrafamiliar y homicidios de mujeres. Por ejemplo, la edad se presenta en rangos y no la edad exacta de la persona denunciante. Además, no se recopilan datos sobre el estado civil, identidad de género, etnia, embarazo, discapacidad o antecedentes de violencia.

Además esta herramienta no incluye otros hechos delictivos como violencia contra la mujer, personas desaparecidas y suicidios. Estos tipos de hechos sólo están disponibles a través de solicitudes de información pública o bien en los registros anuales del Sistema Nacional de Información Sobre Violencia en Contra de la Mujer – SNIVCM- del INE.

2.4. Recomendaciones

Considerando las evidencias de las violencias que sufren las mujeres y niñas, y cómo este fenómeno está generalizado y normalizado en la sociedad. Es necesario proponer recomendaciones específicas de acción para el Ministerio de Gobernación y el Ejecutivo. Estas recomendaciones no solo se alinean a los objetivos establecidos PLANOSI 2020–2029 sino que complementan las acciones estratégicas, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento institucional técnico (Acciones 4, 12, 16, 17, 18), el registro, producción y análisis de la información (Acción 1, 2, 5 y 6), estudios, diagnóstico e investigación especializada (Acción 1), coordinación política y técnica (Acción 6), prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (Acciones 1, 2, 4 y 5), promoción y socialización para la transformación (Acción 1) y atención a víctimas/sobrevivientes de violencia (Acciones 1 y 11).

Recopilación de datos estadísticos detallados y desagregados con las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer. La violencia contra la mujer o los femicidios se distinguen de otros crímenes, por estar motivados por razones de género, arraigados en la subordinación y discriminación de las mujeres. Para entender esta problemática se requiere contar con datos con enfoque de género, con mayor desagregación que permita identificar distintos patrones de violencia y modus operandi.

En el 2015, Instituto Nacional de Estadística (INE) junto con la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y a CONAPREVI, trabajaron la estandarización de los criterios para el registro de hechos delictivos sobre violencia contra la mujer, estableciendo variables generales para el SNIVCM. Sin embargo, en los portales de información pública y en el SNIVCM no se comparten todas las variables establecidas, y no todas las instituciones usan las mismas categorías, lo que dificulta el análisis y la comparación.

Es fundamental conocer las características del perpetrador y su relación con la víctima: si se trata de la pareja, un miembro de la familia, un conocido o un desconocido. Es relevante conocer los antecedentes de violencia o acoso físico, sexual o psicológico. Por ejemplo, un estudio interno del MP donde analizaron expedientes del 2016 al 2019, concluyeron que el 40% de los casos de femicidio por parte de su pareja, existía una denuncia previa de violencia contra la mujer.⁴²

Además, son relevantes los aspectos como la presencia de mutilaciones corporales, violencia sexual, el entorno donde ocurrió el crimen, si la víctima estaba involucrada en una forma de explotación ilegal o era trabajadora sexual. Las características personales de la víctima, el estado civil, ocupación, pueblo de pertenencia, orientación sexual o identidad de género, condición de embarazo o discapacidad, son fundamentales para entender mejor el contexto en el que ocurrió el crimen.⁴³ La desagregación de datos simples en lugar de rangos etarios, permite realizar análisis más precisos.

Es necesario que, en coordinación con el INE, se continúen los esfuerzos realizados de estandarización de los criterios de registro en las instituciones que integran el SNIVCM, acorde con los estándares internacionales y nacionales de categorías estadísticas. Por ejemplo, la plataforma del PLADEIC clasifica

⁴² CIEN. 2022. *Los Delitos contra la Mujer en Guatemala con énfasis en el Delito de Femicidio*. Guatemala, Guatemala.

⁴³ López, Karla. 2023. “Datos de muertes violentas de mujeres y femicidios.” Nota Metodológica 3 (febrero). <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Nota20metodologica20VCM2041.pdf>.

todos los casos como homicidios sin distinguir los femicidios, y en los delitos sexuales no especifica el tipo de delito cometido, ni están incluidos los delitos de violencia contra la mujer.

La disponibilidad de datos desagregados y criterios unificados permitiría comparar las estadísticas de femicidios u otros tipos de violencia contra la mujer con otros países, como en el caso de Honduras, donde los femicidios representan el 70.9% del total de muertes violentas de mujeres y se categorizan según su naturaleza y contexto: íntimo, intrafamiliar, el vinculado a la violencia sexual, el asociado a la delincuencia organizada y el clasificado según el grado de crueldad.⁴⁴

Realizar encuestas de victimización y prevalencia especializadas en violencia contra la mujer.

El ENCABIH se destaca como la primera encuesta nacional en Guatemala especializada en violencia contra la mujer, los datos que proporcionará son importantes para el monitoreo e implementación de planes de prevención, así como para el diseño de políticas públicas. Por lo cual, es esencial que este tipo de encuestas se realicen de manera periódica, permitiendo así tener datos actualizados sobre este fenómeno.

Así mismo, es importante incluir otros tipos de delitos que aunque no están establecidos en la ley, impactan significativamente en la vida de las mujeres, como el acoso sexual y el ciberacoso. Para optimizar recursos y actualizar datos de manera constante, se puede aplicar módulos especiales en otros tipos de encuestas de seguridad o salud, como la ENPEVI y la ENSMI, esta estrategia reduce costos y actualiza datos constantemente sobre la violencia contra la mujer.

Aumentar el número de Oficinas de Atención a la Víctima y agentes de la Policía Nacional Civil capacitados en violencia de género, evaluar su desempeño y conocimiento para garantizar una atención integral a las víctimas.

En algunas ocasiones, las víctimas de violencia y acoso sexual han señalado a los agentes de la Policía Nacional Civil como posibles perpetradores.⁴⁵ Por tanto, es esencial evaluar su desempeño en la atención integral a las víctimas para evitar la revictimización y la discriminación hacia las mujeres lo cual se podría generar a través de una encuesta a usuarias sobre la calidad del servicio.

De acuerdo con el Protocolo de actuación policial para la atención a víctimas de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, el papel del agente policial es crucial en todo el proceso, desde el momento de la denuncia hasta el traslado a otras instituciones y la recolección de información sobre el delito. Por consiguiente, resulta imprescindible fomentar una mayor participación de mujeres como agentes en la PNC en todos los espacios, tanto en la atención, la investigación y la formación. Ampliar el número de Oficinas de Atención a la Víctima, con espacios adecuados para una atención integral, sobre todo priorizar los lugares donde no hay Oficinas de Atención a la Víctima del Ministerio Público y que el personal asignado esté capacitado y especializado. Es esencial que todos los miembros de la PNC reciban formación continua y sean evaluados regularmente en temas relacionados con la violencia de género.

Desarrollar planes de prevención basados en la evidencia y el contexto local, en coordinación con organizaciones de mujeres, jóvenes y comunitarias, evaluando su impacto.

A pesar de que muchas municipalidades en conjunto con la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) desarrollan diagnósticos que fundamentan las políticas de prevención de la violencia a nivel municipal, el seguimiento de las actividades planificadas dependen de la voluntad política y no abarca toda la problemática de la violencia contra la mujer. Por lo cual, es necesario que los diagnósticos incorporen un enfoque de género e interseccionalidad, profundizando en las normas socioculturales que perpetúan la violencia a nivel comunitario, identificando tipos de violencia que experimentan las mujeres según su pueblo de pertenencia y edad, y evaluando el impacto de las acciones a nivel local.

⁴⁴ López, Karla. 2023. "Muertes violentas de mujeres y femicidios: las vidas perdidas del 2022." Diálogos. <https://dialogos.org.gt/2023/06/01/muertes-violentas-de-mujeres-y-femicidios-las-vidas-perdidas-del-2022/>.

⁴⁵ ONU Mujeres, Municipalidad de Guatemala, y Dirección Municipal de la Mujer. 2017. Estudio sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos en la Ciudad de Guatemala.

Tanto la Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC y la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) desarrollan diversas capacitaciones y campañas sobre temas de violencia contra la mujer, violencia sexual, violencia intrafamiliar, prevención de embarazos en adolescentes y ciberacoso. Sin embargo, estos procesos formativos y educativos deben fundamentarse en los resultados de los diagnósticos realizados y adaptarse al contexto cultural y comunitario. Por lo cual, es fundamental promover la coordinación entre ambas entidades, adoptando un enfoque territorial que implica una coordinación con otras instituciones, así como con organizaciones de mujeres, jóvenes y comunitarias que conozcan sus problemáticas locales y las necesidades específicas de la comunidad.

Dado que la violencia contra la mujer está arraigada en patrones estructurales presentes en las normas culturales y sociales, la UPCV en conjunto con el Ministerio de Educación, podrían diseñar proyectos educativos y formativos dirigido a niños, niñas y adolescentes que promuevan espacios de reflexión sobre las masculinidades, relaciones de poder, educación sexual integral (EIS) y los ciberdelitos. Además, podrían utilizar estrategias de educación a través del entretenimiento y arte, como el teatro, la danza, radio, para transformar imaginarios comunitarios sobre el valor de las niñas y las mujeres.⁴⁶

Por último, es esencial que el personal encargado de estas actividades cuente con las habilidades necesarias para llevar a cabo diagnósticos, analizar la información, proporcionar capacitación e implementar planes de prevención con enfoque de género e interseccionalidad.

Fortalecer la atención a grupos vulnerables de mujeres, ampliando las redes de apoyo y protección social.

La evidencia nos muestra, como la ENSMI (2014-2015) y los datos que proveerá el ENCABIH (2023), que hay muchas mujeres que están sufriendo violencia pero que no denuncian, o que denunciar no es tan fácil por la relación de dependencia que tiene con el perpetrador y la normalización de la violencia en las normas sociales. Por lo cual, los planes de prevención, atención, apoyo y protección deben priorizar las áreas y grupos de mujeres que no están denunciando, sobre todo en niñas y adolescentes que son víctimas de la violencia sexual y que están quedando embarazadas a temprana edad.

Para fortalecer la atención a las víctimas de violencia, es necesario coordinar acciones con otras instituciones municipales y gubernamentales. Esto implica proveer asistencia y acompañamiento legal, así como atención psicológica y médica, en estrecha colaboración con el Ministerio de Salud y el Instituto de la Víctima, priorizando aquellas áreas donde no hay oficinas de atención a la víctima del MP e INACIF, y donde los CAIMUS no están presentes.

Ampliar y fortalecer las redes de apoyo y protección social. Esto incluye fortalecer y ampliar la cobertura de los (CAIMUS) que son espacios seguros y que contribuyen a salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las mujeres. Y por otro lado diseñar planes integrales de protección social a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) que aborden las necesidades básicas y el desarrollo de habilidades para que las mujeres víctimas/sobrevivientes violencia puedan acceder a nuevas oportunidades.

Fortalecer la legislación y los protocolos de actuación sobre la violencia y acoso sexual en el ámbito público y virtual.

En el caso específico del acoso callejero, es importante retomar el plan sobre el acoso sexual en espacios público, que establecía una ruta de actuación y una mesa interinstitucional para dar seguimiento efectivo a estos casos. Se debe capacitar de manera continua a funcionarios públicos, tanto municipales como policiales, para que puedan implementar acciones coordinadas que permitan detener a los perpetradores en espacios públicos y recopilar las evidencias necesarias para el proceso judicial.

Así mismo, proveer o ampliar a la PNC con la tecnología de punta necesaria para la identificación de casos de violencia sexual digital, ciberacoso, chantaje o extorsión sexual. Lo que permitirá una respuesta rápida y efectiva ante estos delitos, proteger a las posibles víctimas y facilitar la persecución penal de los perpetradores.

⁴⁶ UNFPA y FLACSO. 2016. "¡Me cambió la vida! Uniones, embarazos y vulneración de derechos en adolescentes."

03.

ACCIONES PRIORIZADAS SEGÚN LAS RECOMENDACIONES

3.1. Gestión de datos estadísticos

Priorización	Acción recomendada
Corto plazo	Compartir con organizaciones de la sociedad civil y las municipalidades los datos georreferenciados para diferentes delitos que han sido recopilados por PNC y otras instituciones estatales encargadas de seguridad, de modo que se pueda analizar el fenómeno y proponer políticas enfocadas en microrregiones específicas.
	Compartir con organizaciones de la sociedad civil y las municipalidades registros estadísticos recopilados por el Ministerio de Gobernación con una desagregación más detallada en cuanto a las características de la víctima, del perpetrador y del hecho. Esto permitirá comprender el contexto y el modus operandi de la violencia contra la mujer
	Distinguir los femicidios de homicidios e incluir los delitos de violencia contra la mujer en los registros estadísticos recopilados por el Ministerio de Gobernación que son publicados en la plataforma de PLADEC.
	Utilizar los datos del ENCABIH (2023) para priorizar a grupos vulnerables, conocer la cifra oculta de los delitos de violencia contra la mujer.
	Aplicar en las encuestas sobre seguridad y salud, módulos especiales con los diferentes tipos de violencia contra la mujer, como lo es ENPEVI y en la ENSMI, para reducir costos y actualizar los datos constantemente.
Mediano plazo	Institucionalizar la realización de encuestas de victimización a nivel nacional para identificar las diferentes formas de violencia que afectan al país, los patrones geográficos de los hechos delictivos y las cifras ocultas de los delitos que permitan llevar un registro de su evolución histórica y de la percepción de seguridad de la ciudadanía para la coordinación interinstitucional del abordaje criminal con base en datos.
	Retomar la estandarización de los criterios de registros de hechos delictivos sobre violencia contra la mujer, de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Información Sobre Violencia Contra la Mujer SNIVCM según estándares internacionales y nacionales.
	Institucionalizar las encuestas de victimización y prevalencia de la violencia contra la mujer, realizándolas de manera periódica sobre diversos tipos de violencia, incluyendo los tipos de violencia que no están tipificados.

3.2. Abordaje de prevención de la violencia

Priorización	Acción recomendada
Corto plazo	Dar continuidad y ampliar el Modelo de Gestión Juvenil (MGJ), el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario (NMGP) y las políticas de Ocio Cero para institucionalizar las buenas prácticas de justicia restaurativa y la preservación de los derechos humanos dentro de los centros de privación de libertad. Es importante que, para ello, se mantengan los criterios aplicados hasta el momento en los procesos de perfilación y análisis de riesgo, los cuales gozan de reconocimiento internacional.
	Aplicar desde el Ministerio de Educación un trabajo en torno a las masculinidades positivas para desasociar la violencia a lo masculino e incidir en el arraigo cultural que tiene las armas en algunas regiones del país.
	A través de la UPCV, desarrollar diagnósticos con enfoque de género e interseccionalidad, indagando en las normas socioculturales y tipos de violencia contra la mujer a nivel municipal, en conjunto con organizaciones de mujeres, jóvenes y bases comunitarias.
	Diseñar proyectos educativos y formativos en conjunto con el Ministerio de Educación y la UPCV dirigidos a niños y adolescentes con el fin de promover espacios de reflexión sobre masculinidades, relaciones de poder, la educación integral en sexualidad (EIS) y los ciberdelitos.
Mediano plazo	Incorporar dentro de las políticas públicas de abordaje criminal medidas de prevención, con base en evidencia probabilística, identificando hot spots o "puntos calientes" para enfocar esfuerzos y recursos en calles, parques o sitios específicos.
	Adoptar un enfoque municipal de prevención de la delincuencia mediante el diseño ambiental (CPTED, por sus siglas en inglés) para reducir las probabilidades de cometer un delito y/o favorecer el sentimiento de seguridad en los espacios públicos. Esto debe tomar en cuenta acciones sencillas como la iluminación de espacios, rehabilitación de edificios abandonados o la siembra de plantas y árboles que permitan la visibilidad.
	Realiza estrategias de educación en conjunto con el MINEDUC y a la UPCV a través del entretenimiento y el arte, como el teatro, la danza o la radio, para transformar imaginarios comunitarios sobre el valor de las niñas y las mujeres.

3.3. Fortalecimiento institucional

Priorización	Acción recomendada
Corto plazo	Fortalecer las capacidades presupuestarias de las municipalidades, de manera que estas puedan recopilar, procesar y analizar datos cuantitativos y cualitativos propios que les permitan diseñar políticas innovadoras de prevención de violencia y el delito.
	Ampliar el número de Oficinas de Atención a la Víctima de la PNC, con espacios adecuados para la atención integral, y priorizar los lugares donde no hay Oficinas de Atención a la Víctima del Ministerio Público.
	Ampliar la cobertura del Instituto de la Víctima, para el acompañamiento legal, y la atención médica y psicológica, priorizando lugares donde no hay otras instituciones que den esta atención o donde existan mayores reportes de violencia contra la mujer.
	Capacitar de manera continua a agentes de la Policía Nacional Civil sobre temas de violencia contra la mujer y cambios en imaginarios sociales que normalizan la violencia.
	Capacitar en metodologías de investigación y de prevención especializada en temas de violencia contra la mujer a la Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC y la UPCV.
Mediano plazo	Capacitar de manera continua a Policías Municipales y Policía Nacional Civil para implementar de manera coordinada acciones que permitan detener a los perpetradores de acoso sexual en espacios públicos y recopilar las evidencias necesarias para el caso.
	Completar proyectos de construcción de nuevas cárceles que reduzcan las tasas de hacinamiento del sistema carcelario que actualmente opera en un 293.2% por encima de su límite.
	Fomentar mayor participación de mujeres como agentes de la PNC en todos los espacios tanto en la atención a víctimas, investigación de un hecho criminal, formación de agentes, y puestos directivos.
	Fortalecer la Unidad de Cibercrimen de la Policía Nacional Civil con la tecnología necesaria para la identificación de casos de violencia sexual en el ámbito digital, ciberacoso, chantaje sexual y extorsión sexual que permitirá una respuesta rápida y efectiva ante estos delitos, proteger a las posibles víctimas y facilitar la persecución penal de los perpetradores.
	Aumentar el número de personas asignadas en Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC y la UPCV enfocadas en la prevención de la violencia contra la mujer.
Mediano plazo	Ampliar la cobertura de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) que son espacios seguros y que contribuyen a salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las mujeres.
	Diseñar planes integrales de protección social a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) que aborden tanto las necesidades básicas y el desarrollo de habilidades para que las mujeres víctimas/sobrevivientes violencia.

3.4. Coordinación interinstitucional e intersectorial

Priorización	Acción recomendada
Corto plazo	Reactivar el funcionamiento de la Instancia de Análisis de Patrones de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación, de manera que se pueda contar con una unidad especializada para la atención y protección de defensores de derechos humanos en el ámbito de la seguridad interior.
	Formular, con el liderazgo de la Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), una política pública para la protección de personas defensoras de derechos humanos que tome en cuenta la diversidad de personas defensoras que establece la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
	Trabajo articulado entre la UPCV y subdirección General de Prevención del Delito de la PNC desde un enfoque territorial que implica coordinación con otras instituciones, organización sociales y comunitarias de la población indígena, de mujeres y de jóvenes.
	Fortalecer la atención a la víctimas de violencia, coordinando acciones con otras instituciones municipales y gubernamentales para proveer de asistencia y acompañamiento legal así como atención psicológica y médica, en estrecha colaboración con el Instituto de la Víctima que es el ente encargado de brindar este tipo de apoyo.
	Retomar el plan piloto sobre acoso sexual en espacios públicos, la ruta de actuación y la mesa interinstitucional para dar seguimiento y establecer acciones efectivas para prevenir e identificar el acoso sexual en espacios públicos
Mediano plazo	Fortalecer la coordinación con el sector bancario para limitar el lavado de activos y capitales enfocando la persecución penal a la desarticulación de narcotraficantes y redes que facilitan el tránsito y la producción en el país y no hacia los usuarios de drogas, como ha sido la tendencia de los últimos años.

3.5. Leyes y políticas públicas:

Priorización	Acción recomendada
Corto plazo	Formular políticas públicas para el abordaje de la narcoactividad enmarcadas en el respeto de los derechos humanos y atendiéndolo como un problema de salud pública. Las acciones de intervención deben estar alimentadas por los insumos de la Comisión Nacional para la Reforma de la Política de Drogas.
	Reformar el artículo 47 de la Ley contra la narcoactividad, de manera que permita incluir dentro de los beneficiarios de la extinción de dominio, a las instituciones encargadas de la prevención y rehabilitación dentro de la cadena de narcoactividad.
	Fortalecer legislativamente la coordinación efectiva con las empresas de telefonía para el bloqueo de señal en las cárceles y con el sector bancario para una mejor persecución penal.
	Ampliar o actualizar la legislación para mejorar el abordaje, monitoreo, prevención y protección para los tipos de violencia que actualmente no están tipificados como lo son el acoso sexual, acoso callejero, la violencia digital en línea y el ciberacoso. Actualmente, existen dos iniciativas de ley, la número 6213 y 6280, que buscan regular estos tipos de violencia.

Mediano plazo

Reformar la Ley de armas y municiones y la Ley de servicios de seguridad privada para fortalecer los controles para uso, importación y tráfico de armas y municiones, incluyendo, la reducción en cuanto a la portación de armas en espacios públicos. Las reformas deben trabajarse con base en el trabajo de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia Armada.

Reformar el Código Procesal Penal para garantizar un marco normativo que permita la aplicación de medidas “temporales de coerción”, de manera que los sindicados no se queden necesariamente detenidos mientras se define su situación jurídica. Estas reformas deben estar alimentadas por los insumos de la Mesa de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.

Crear una “Ley de Casos Complejos” que regule eventualidades específicas y casos donde la cantidad de imputados, u otras condiciones determinadas, ameriten regulaciones que correspondan a la realidad.

3.6. Evaluación y monitoreo

Priorización	Acción recomendada
Corto plazo	Desarrollar una encuesta a usuarias sobre la calidad de servicio y el desempeño de los agentes de la Policía Nacional Civil en la atención integral a la víctimas de violencia contra la mujer.
	Evaluar el conocimiento de los miembros de la PNC en temas relacionados a las distintas expresiones de violencia de género.
	Evaluar al personal encargado de las actividades de prevención de la UPCV y de la Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC que posea las capacidades necesarias para llevar a cabo investigaciones, brindar capacitaciones e implementar planes de prevención con enfoque de género.
Mediano plazo	Evaluar y monitorear el impacto de las acciones realizadas para prevención del delito establecidas en los diagnósticos municipales por la UPCV para identificar cambios de comportamientos sociales o comportamientos delictivos.





@DialogosGuate

www.dialogos.org.gt